

pobres son de la categoría C (52.35%) y D. (22.48%). **Propuesta 8.** La descentralización y a pesar de las transferencias municipales, atender con igual celeridad y solidez la asignación de competencia. La descentralización corre con un alto dósís de problemas de los países subdesarrollados, entre ellos, poca voluntad política para ejecutar la descentralización, la misma debilidad estructural de la mayoría de los municipios: poca autonomía, escasos recursos financieros, niveles de pobreza muy altos, escaso capital social, poca capacidad de los gobiernos locales. Sin embargo, el gobierno ha iniciado procesos de descentralización en materia educativa y de salud, a nivel departamental. **Propuesta 9.** Establecer políticas mínimas de Gobernabilidad Local. La Gobernabilidad no sólo es un concepto nacional, sino subnacional. Por la pobreza y abandono de ciertos municipios y regiones de acuerdo a su ingreso y su incapacidad de autogestión, violencia e inseguridad, avance del narcotráfico en ciertas zonas y territorios.

Cuadro 11. Seguridad municipal

Que el Estado realice mayor inversión pública en los municipios menos desarrollados	46.7%	Invertir en mejorar las capacidades de gestión y administración de las autoridades locales	7.7%
Combatir efectivamente la corrupción	20.8%	Invertir para mejorar la capacidad de organización y participación ciudadana de las comunidades	2.9%
Dejar que las municipalidades administren los servicios públicos	11.3%	Otro	0.3%
Invertir en sectores productivos para generar empleos	10.2%		

Fuente INDH, Honduras, 2011.

3. Propuesta Focal. Componente 1: Descentralización

Propuesta 10. Fortalecer, a toda costa, los procesos de descentralización. No sólo con la transferencias de Ley, de recursos financieros; sino de transferencia de competencias y asistencia técnica nacional e internacional.

3. Propuesta Focal Componente 2. Transferencias Municipales

Como primer dato hay que señalar que el Presupuesto General de la República para el año 2015, tiene un estimado de Lps. 105, 011,369, 978.00, según Decreto Legislativo No. 140, La Gaceta, AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 18 DE DICIEMBRE DEL 2014. NÚM. 33,610. De ahí se colige que si según la ley un 10% corresponde a las transferencias municipales, el monto será de 10, 501,136.00 millones de lempiras. Desde un análisis conceptual y de rubros las transferencias del gobierno central, a las alcaldías, se pueden concluir algunas tendencias.

- ✓ Un 65 % se da directamente a las alcaldías, sin asignar el rubro o sector beneficiado.
- ✓ Un 5% asignado a la niñez y adolescencia, incluyendo el vaso de leche.
- ✓ Un 5% a proyectos de desarrollo económico y social y combate a la violencia contra la mujer
- ✓ Un 25% a la educación y salud, incluyendo la matriculación gratis en materia de educación.

SEFIN, pagina web. Trasferencia municipales último trienio, 2014, para los 298 municipios del país. Fuente: FOPRIDEH- Del Observatorio Social de la Descentralización. REPORTE DE TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, - ABRIL 2015.p.4, 5,6.

Propuesta 11. Modificar esta distribución en tres categorías. Disminuir de 65% a 50% la asignación a las alcaldías. De ese % Aumentar el porcentaje a la niñez y adolescencia y el vaso de leche de 5% a 15%. De un 5%. A un 10% a proyectos de desarrollo económico y social, y combate contra la violencia contra la mujer. De un 25 % a la educación y la salud a 30 % en educación y salud y matriculación gratis. De tal manera que se dé un 50% en asignación sin rubros y un 50% con asignación de rubros beneficiados. **Propuesta 12.** Aumentar por medio de políticas focalizadas, la inversión privada y pública, en las zonas más deprimidas. Pese a las ayudas e inversión social (educación, salud, infraestructura) en los municipios, el problema central sigue siendo el ingreso y el empleo, y la baja inversión privada y generación de empleo. **Propuesta 13.** Fortalecer las mancomunidades. Estos esfuerzos, genuinamente comunitarios. **Propuesta 14.** Diseñar con gobierno, sector privado, sociedad civil y cooperación internacional una política integral de mediano y largo plazo; que tienda a construir un tejido y rescate de capital social; y además fortalecer las instancias de veeduría y transparencia municipal. Desde la percepción ciudadana, un 67% creen que una mayor inversión pública en los municipios menos desarrollados y el combate a la corrupción, son las variables más importantes.

Seguridad Democrática

1. Líneas estratégicas

Propuesta 1. Rebasar el concepto de simple democracia electorera y mejorar la calidad en de la democracia en todos los

ámbitos. Avanzar hacia una calidad de la democracia. 11. La seguridad democrática, en el entendido de los procesos electorales, su garantía y realización, por sí mismos no garantizan una mejor calidad de vida. En ese sentido hay una insatisfacción, que va más allá de simplemente realizar elecciones. **Propuesta 2.** Considerar el poder revocatorio para destituir a personas electas en cargos públicos. **Propuesta 3.** Transparentar y aumentar los controles de financiamiento de las campañas. **Propuesta 4.** Aumentar la participación de la juventud en política

2. Propuesta Global.

Propuesta 5. Perfeccionar el proceso democrático, pero ir creciendo paulatinamente, en la internalización de la democracia, no sólo en los partidos sino en todas las instituciones y gremios del país. **Propuesta 6.** Honduras lleva un continuo y sostenido proceso electoral desde 1981 a la fecha, con 9 procesos electorales realizados. Aún con sus altibajos y vicios consuetudinarios, se avanza hacia el perfeccionamiento de los procesos electorales y sostenibilidad de la democracia. Perfeccionar los procesos democráticos, al menos en varias áreas, como transparencia, respeto a los resultados, pluralismo democrático. **Propuesta 7.** Seguir transparentando los procesos electorales, incorporando nuevos sectores en los niveles electivos, fortaleciendo los partidos políticos, la tendencia histórica desde el 2005 al 2013 era un aumento del abstencionismo, mismo que se revirtió en las elecciones del 2013, logrando un disminución porcentual de 11.1%. Esta tendencia se vio favorecida por un renovado entusiasmo electoral, al contar por primera vez con 9 instituciones políticas, en la contienda. Pero todavía sigue siendo un % alto de abstencionismo. Reflejo de la insatisfacción con la clase política. **Propuesta 8.** Mejorar la imagen y respeto a la institucionalidad, especialmente, los órganos encargados del proceso electoral. Desde la percepción ciudadana, los partidos políticos y el TSE, y por ende el proceso electoral, son las instituciones con menos confianza ciudadana. **Propuesta 9.** Establecer un porcentaje de 10% de jóvenes (hombres y mujeres), menores de 30 años, para cargos de elección popular.

3. Propuesta Focal

Componente 1. Proceso electoral

Propuesta 10. Garantizar el cumplimiento de la ley electoral, a fin de cumplir el 50% de los cargos a las mujeres. Hay una tendencia

positiva a una mayor participación de la mujer al Congreso Nacional, alcanzando 24.2%, su nivel más alto también alcanzado en el 2005. El informe de CEDOH "Para las elecciones generales del 2013 se partió con un 40,4% de candidatas al Congreso, pero con un 20,8% de candidatas a alcaldías, sin embargo el resultado final del proceso electoral dio únicamente un 24,2% de diputadas y un 6,7% de alcaldesas. De 128 diputados al Congreso, 35 serán mujeres, y de 298 alcaldes, sólo 22 serán mujeres, muy por debajo de la cuota inicial del 40%." **Propuesta 11.** Modificar los procedimientos de nombramientos de los

funcionarios del TSE y RNP, reduciendo hasta eliminado el peso de los partidos políticos tienen en la designación, p.413. Respecto a la financiación no electoral y fiscalización de los gastos, el TSE debe tener una mayor intervención en las funciones de transparencia de las cuentas de ingresos y gastos de los partidos. Fuente. *idem*, p.414. Los partidos políticos hondureños carecen de una institucionalidad permanente y profesional. El análisis de su estructura y funcionamiento pone de manifiesto esta frágil institucionalidad, pero al mismo tiempo su fortaleza como máquinas electorales. Fuente. *idem*, p.414

Subcomponente 1. Financiamiento de los partidos

Cuadro 12. Tipología de regímenes financieros

Aspectos medulares	Caracterización	Objetivo
Autonomía de los partidos	Dependen cada vez mas de los recursos privados	No ser cooptados por el sistema económico ni por el Estado
Transparencia de los recursos financieros de los partidos	No hay rendición de cuentas en los partidos	Evitar dineros e ilegales
Aplicación de normas	TSE no cumple las leyes	Castigo de delitos electorales y transparencia

Fuente: Con base a CNA, 2006

Propuesta 12. Un mayor control y regulación del financiamiento de los partidos políticos. Reformar la ley electoral, a fin de establecer la titularidad de las personas, autoridades de los partidos, y a los financistas de los partidos. Establecer techos y duración de las campañas políticas. El problema del financiamiento de los partidos, tiene efectos en varios niveles del proceso electoral, y consecuencias graves, una vez que los partidos políticos o candidatos ganan una elección. El financiamiento limita la autonomía de los partidos, los condiciona; pero a su vez, hay poca transparencia del origen y montos financieros de estas campañas. Ya que no hay rendición de cuentas, y si la hay es sólo decorativa o funcional, por cumplir algún requisito. Tampoco hay un régimen de sanciones riguroso, ni tampoco una investigación profunda de parte del Estado,

del TSE; y si bien existe desde 2013, una Unidad Especial de Delitos Electorales, esta poco puede hacer ya que los titulares son los propios partidos y no los candidatos u autoridades de los partidos. **Propuesta 13.** Ciudadanización de las mesas electorales (MER).

Seguridad en Gobernabilidad y Transparencia

1. Líneas estratégicas

Propuesta 1. Hacia una Sistema Nacional de Integridad.
Propuesta 2. Hacia un mayor acceso a la información.
Propuesta 3. Hacia una mayor gobernabilidad nacional y sub nacional.
Propuesta 4. Hacia una menor impunidad.

2. Propuesta Global

Propuesta 5. Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Integridad. La corrupción, como señala el INDT, CNA, 2009, en cualquiera de sus modalidades sigue siendo un problema estructural, sistemático y con un alto grado de impunidad. Que afecta la percepción sobre el país, y que recae en un alto porcentaje de pérdida para la inversión social del Estado, y limita las inversiones extranjeras y nacionales. Y promueve una serie de variables como la migración, insatisfacción con el sistema y la democracia, y termina subiendo los índices de violencia e inseguridad ciudadana. **Propuesta.6.** Acompañar la iniciativa de FOSDEH, Libre Expresión C-Libre, y el IAIP, para reformas la ley, en sentido de la secretividad. El acceso a la información por problemas legales: secretividad o reserva, sigue siendo un obstáculo a la transparencia y para evitar la corrupción. Según los principios de Johannesburgo, una restricción justificada en la seguridad no será legítima si su propósito es proteger a un gobierno de una situación embarazosa o de la revelación de algún delito, así como ocultar información sobre el funcionamiento de sus instituciones públicas. En ese sentido, es imprescindible el revisar el Decreto Legislativo 418-2013, que limita las funciones del IAIP **Propuesta 7.:** En el engranaje del Estado es necesario seguir fortaleciendo el TSC en materia de fiscalización del erario público y de las alcaldías. ONCAE, CNA en fortalecer y ampliar las líneas de investigación;

y la Fiscalía Anticorrupción del Ministerio Público, las instituciones de investigación criminal, y a nivel municipal las Comisiones de Transparencia Municipal. **Propuesta 8.** Limitar y regular las compras de emergencia y sin licitaciones públicas. Las compras del Estado sin licitación siguen siendo un valladar a la transparencia y son fomento de la corrupción.

3. Propuesta Focal

Componente1: Captura del Estado.

Siguiendo con CNA, 2006, "Adicionalmente a esos contextos la captura del Estado no necesariamente es un proceso que desde un punto de vista legal sea totalmente corrupto. Para este autor, en las sociedades contemporáneas la economía y la política se sostiene recíprocamente y producen un "neopatrimonialismo", forma actual del poder invisible, que implica inevitablemente, corrupción (Sapelli: 1994, en Calvo, A.S.:2002)." "Este tipo de capturas, son propicias sobre todo en países con débiles instituciones judiciales y con sociedades fuertemente partidizadas. **Propuesta 9.** Establecer y estudiar los puntos vulnerables en materia de captura del Estado, considerando al menos 3 puntos clave Transparencia Presupuestaria, Transparencia Empresarial, Controles y regulación de los entes fiscalizadores del Estado y la transparencia y disminución del poder discrecional de Poder Legislativo Poder Ejecutivo, Poder Judicial.

Subcomponente1. Índice de Gobernabilidad

Cuadro 13. Componentes gobernabilidad.

1. Voz y rendición de cuentas
2. Estabilidad política y ausencia de violencia
3 .Efectividad Gubernamental
4 .Calidad Regulatoria
5. Estado de Derecho
6. Control de Corrupción

De estas seis variables la más deficitaria para Honduras es el Control de la Corrupción, el acceso a la información sigue siendo un obstáculo a la rendición de cuentas y a la transparencia de la gestión gubernamental. Igualmente se da en la transparencia presupuestaria. Otra variable deficitaria para Honduras es el Estado de Derecho, aún existe la institucionalidad y casi está cubierta toda la normatividad; misma que se sigue vulnerando, porque existe un alto grado de impunidad. Una variable que también es medida por Transparencia Internacional, y el Índice Mundial de Competitividad; y en la que en forma sostenible se ha avanzado muy poco. A pesar de que ahora el gobierno tiene una alianza o convenio con Transparencia Internacional. El problema de la corrupción en Honduras es estructural, sistemático y en

ciertos momentos se insinúa como una captura del Estado. Como se ha visto con el caso del IHSS. **Propuesta 10.** Mejorar el índice de Gobernabilidad, al menos en las categorías de Estado de Derecho, Control de la corrupción, Efectividad Gubernamental. Y mejorar la posición mundial a:

Subcomponente 2. Índice de Transparencia

Honduras ocupó el puesto 126 a nivel mundial en el índice de Transparencia de 2014, Índice que se viene publicando anualmente sobre las percepciones en relación a la corrupción de los países y gobiernos Es elaborado por Transparencia Internacional.

Cuadro14. Índice de Transparencia Internacional

Honduras	2012	2013	2014
Score (1-100)	28	26	29
Posición	133	140 de 177	126 de 175

Fuente: Página web, Transparencia Internacional.

Propuesta 11. Alcanzar una posición de al menos 100 en los próximos 3 años. Desde la corrupción vale la pena citar el INT 2007, “una de las manifestaciones más claras de la actual sintomatología moral en Honduras constituye el problema de la corrupción. La habitualidad con que los casos de corrupción se presentan en cualquier ámbito social demuestra ya una fuerte generalización del fenómeno. No se trata de algo nuevo en el país, pues los actos de corrupción aparecen en el mismo estado colonial (Chaverri, M. et al, 2004), Fuente: INT. Hacia un Sistema Nacional de Integridad, 2007, p.19. El punto es que hay tres factores que han incidido para esto. Un patrimonialismo caudillista político, que facilita la corrupción, una empresa privada que ha crecido y

beneficiado del favoritismo y del clientelismo político, y un Estado de Derecho muy vulnerable. Todo esto se ve agravado, en la actualidad, por fuerzas transnacionales, como el narcotráfico y el crimen organizado, los cuales terminan cooptando el Estado, Y desde un punto de cooptación se da en sus niveles más sofisticados y terminales, a nivel político económico, la captura del Estado.

Subcomponente 3. Índice Global de Impunidad

De acuerdo al Índice Global de Impunidad, 2015, estudio realizado por la Universidad de las Américas, con base a 193 países, para incluir en el índice a 59 países evaluados, Honduras ocupa la 7ma., posición mundial, en materia de impunidad, superada a nivel continental sólo por Nicaragua, Colombia y México.

Cuadro 15. Índice Global de Impunidad

País	Honduras	Nicaragua	El Salvador	Panamá	Costa Rica
Posición	64.1	65.9	64.1	51.3	48.7

Fuente: Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (2015)

Este cuadro establece que la impunidad en Honduras es la mayor de Centroamérica, con 64,1. La valoración va de 1 a 100. A mayor cantidad mayor impunidad, a menor cantidad menor impunidad. **Propuesta 12.** Casos emblemáticos de corrupción. Propuesta: Investigar, resolver y que no queden impunes todos los casos emblemáticos de corrupción hasta hoy conocidos y los que estén por venir.

FORMACIÓN IDEOLÓGICA Y POLÍTICA DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

El objetivo fundamental del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), es la toma del poder para construir una sociedad justa, participativa, solidaria, comunitaria, personalista, equitativa y en paz, la que se concibe como una forma superior necesaria y perfectible, en cuya formación debe prevalecer el más alto nivel de contenido ético y humanista.

En cumplimiento de los estatutos del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se nombra al Rector de Formación, para que plantee una estrategia encaminada a fortalecer la formación partidaria y política, de las distintas estructuras del partido y grupos funcionales de base (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos, entre otros) miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil, para lo cual se la crearán instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo que permita el surgimiento, la renovación y el fortalecimiento del liderazgo dentro del Partido.

Es así que sabiendo la necesidad del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), se plantea un plan de capacitación y formación incluyente que permita las distintas estructuras del partido Nacionales, Departamentales y Municipales, grupos funcionales (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros) miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil, tener una visión amplia de la realidad nacional, estar preparados para el proceso electoral, conocer cuáles son sus derechos y deberes dentro del partido, así como también la capacitación en temas que permitan el desarrollo integral del individuo.

Planteamos la necesidad de crear y fortalecer alianzas con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades públicas o privadas, que permitan la formación y la capacitación continua y certificada de los militantes, simpatizantes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario).

El Consejo de Formación, tiene un gran reto y un gran compromiso de contribuir a través de la formación política e ideológica, a una participación activa de los miembros militantes, simpatizantes y sociedad civil responsable, consciente y crítica de nuestro país, apegada a los principios, a la línea política del Partido, al desarrollo del proceso electoral, pero sobre todo a las actividades que hagan frente al Partido que quiere ser una opción para llegar al poder en nuestro país.

FINES DEL PLAN DE FORMACION Y CAPACITACION

- Aumentar en calidad y cantidad el número de miembros militantes y simpatizantes, llevando a cabo nuevas campañas de afiliación buscando a aquellos ciudadanos que toda su vida se han identificado con nuestros principios, aunque no se hayan incorporado a nuestras filas a través de distintos procesos de formación y capacitación.
- Impulsar un nuevo sistema de formación y capacitación que permita que todos los militantes del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), tanto los nuevos como los que tienen más tiempo en el Partido, tengan acceso a herramientas que los transformen tanto en la inteligencia como en la voluntad.
- Capacitación y formación efectiva para fortalecer y profesionalizar a las estructuras partidarias, Estructuras Nacionales, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales; Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros; militantes, simpatizantes y sociedad civil.
- Fomentar al máximo la formación y la participación política de las mujeres y los jóvenes en el Partido, generando mecanismos de formación y capacitación específicos para ellos.
- Formar a los miembros militantes y simpatizantes en el uso de redes sociales y establecer vínculos permanentes con líderes sociales, religiosos, sindicales y universitarios, expandiéndonos a sectores con los cuales hasta el momento no hemos tenido vinculación; El Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), debe ser un Partido ciudadano, para los social-cristianos y el pueblo en general.

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**OBJETIVO GENERAL**

- Contribuir a la formación y capacitación política, social e individual, que permita el fortalecimiento de las capacidades

de incidencia y participación de las estructuras partidarias, Estructuras Nacionales, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales; Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros; militantes, simpatizantes y sociedad civil; para que promuevan procesos de cambios políticos, culturales, económicos y sociales que repercutan a nivel local, departamental y nacional permitiendo visualizar y posicionar al Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario), en el contexto Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la formación como un derecho básico de los miembros del Partido.
- Contribuir a la coherencia y a la mejor fundamentación ideológica de la acción política del Partido de Centro Social Cristiano Vamos (Va; Movimiento Solidario).
- Colaborar en la dinamización y la modernización del Partido, desarrollando las nuevas formas de participación política propias de nuestro tiempo.
- Establecer y fortalecer acuerdos con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, universidades públicas o privadas.
- Fortalecer los conocimientos doctrinarios, ideológicos, políticos y electorales de los líderes y dirigentes de la estructura partidaria Nacional, Departamental, Municipal y de los grupos funcionales (Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos entre otros) militantes, simpatizantes y sociedad civil

ALCANCE

El Plan de Formación y Capacitación es de aplicación en todo el territorio nacional.

QUINTO: ESTATUTOS: Aprobar los Estatutos del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), de conformidad al siguiente contenido:

**ESTATUTO DEL PARTIDO DE CENTRO SOCIAL
CRISTIANO VAMOS
(VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**

CAPÍTULO I

**DENOMINACIÓN DEL PARTIDO, DISPOSICIONES
FUNDAMENTALES Y GENERALES**

ARTÍCULO 1: DE LOS PRINCIPIOS

El Partido de Centro Social Cristiano VAMOS, tendrá el siguiente significado: "Va; Movimiento Solidario", en lo sucesivo denominado "El Partido", tiene carácter nacional y está organizado de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. El Partido está inspirado en los principios socialcristianos, y su reglamento se enmarca en las aspiraciones de respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente, libertad, solidaridad, democracia, justicia social, paz, hermandad y compañerismo, que caracterizan al pueblo hondureño. El Partido no subordinará su acción política a las disposiciones de organizaciones o Estados extranjeros, y promete formalmente respetar y defender la Constitución de la República de Honduras y el orden consagrado en la constitución, de acuerdo con su sistema de democracia representativa.

ARTÍCULO 2: DE LOS FINES DEL PARTIDO

Son fines del Partido:

- a. Promover, fortalecer y defender el estado social de derecho en Honduras.
- b. Servir a Honduras como instrumento promotor del desarrollo humano, orientado por los valores del social cristianismo, respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente.
- c. Procurar el bien común, interpretado como el conjunto de las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y espirituales que permiten a todos los miembros de la sociedad hondureña desarrollarse plenamente como personas en un ambiente de paz y seguridad, en concordancia con el medio ambiente.
- d. Impulsar el desarrollo integral de Honduras, mediante la dignificación de los trabajadores, sin discriminación de ninguna índole, a través del trabajo, el incremento de la producción, el

uso apropiado de los recursos productivos y así fomentar una justa distribución de las riquezas de manera armoniosa.

- e. Fortalecer y ampliar las instituciones republicanas y democráticas.
- f. Promover la participación de los hondureños en las actividades que son fundamentales para la vida nacional.
- g. Promover, fortalecer y defender el reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, en consecuencia, el respeto a los derechos fundamentales de cada hondureño, tanto individuales como colectivos, y la garantía de los derechos humanos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad, y,
- h. Garantizar la representación igualitaria de los géneros en todos los órganos del Partido y cargos de elección popular, de conformidad con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y estos Estatutos.

ARTÍCULO 3: DE LOS OBJETIVOS DEL PARTIDO

Son objetivos del Partido:

- a. Alcanzar el poder público y político para realizar el modelo de gobierno socialcristiano cuya meta esencial sea el pleno bienestar del pueblo hondureño en un marco de paz, seguridad, libertad, solidaridad, democracia, justicia social, equidad, progreso y protección del medio ambiente.
- b. Ejercer sus responsabilidades patriotas y políticas cuando se alcance el Gobierno de la República y cuando deba desempeñarse como Partido de oposición.
- c. Promover el estudio y conocimiento de la Doctrina Social Cristiana, respeto irrestricto a la vida, a la conservación y protección del medio ambiente.
- d. Realizar un permanente análisis de la realidad nacional, regional y local para hallar soluciones a los problemas, dentro de una concepción socialcristiana del hombre, de la sociedad, del Estado y del mundo.
- e. Fortalecer y acrecentar el ejercicio de los derechos y conquistas sociales incorporadas en la Constitución de la República, garantizar su permanente actualización y promover el principio de Concertación Social como instrumento de respuesta a los conflictos nacionales.
- f. Mantenerse como una institución política organizada, permanente, programática e ideológica, en el contexto de la legislación que regula la democracia hondureña.

g. Promover la más amplia participación popular de todos los sectores y miembros en la toma de decisiones y en la conducción del Partido.

h. Organizar un sistema de financiamiento permanente, de forma tal que se sustente en una amplia participación popular.

i. Manifestarse públicamente en torno a los problemas nacionales y plantear las soluciones inspiradas en su marco doctrinario e ideológico.

j. Mantener una plena y permanente democratización de todos los procesos de elecciones internas del Partido.

k. Propiciar la difusión y adopción de valores éticos de la doctrina socialcristiana y combatir la corrupción en todos los campos de la acción política y gubernamental, el crimen organizado transnacional, narcotráfico, la trata de personas y las diferentes manifestaciones de la delincuencia.

ARTÍCULO 4: DE LA NATURALEZA DEL PARTIDO

El partido es una organización política, democrática, popular y permanente, que funda sus principios en los valores de la filosofía socialcristiana, así como en las más puras tradiciones del pueblo hondureño.

El Partido participará en todos los procesos electorales para la elección de Presidente y Designados de la República, Diputados al Soberano Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano, Alcaldes y Regidores, Plebiscito, Referéndum, y en cualquier otro proceso electoral legalmente convocado por el Tribunal Supremo Electoral.

ARTÍCULO 5: DE LOS PRINCIPIOS DOCTRINARIOS E IDEOLÓGICOS

El programa Doctrinario-Ideológico del Partido define los principios y altas finalidades que inspiran tanto a estos Estatutos, como a la organización y a todas las actividades del Partido, obligando así a todos los miembros al compromiso de una acción sostenida para su logro y realización.

Los principios fundamentales sobre los que se sustenta el Programa Doctrinario Ideológico del Partido, están contenidos en la Doctrina Social, en cumbres medioambientales, encíclicas y las grandes líneas que rigen al cristianismo universal.

ARTÍCULO 6: DE LA BANDERA DEL PARTIDO

La Bandera del Partido tiene los siguientes colores: Amarillo Limón Fluorescente, que significa la alegría, la felicidad, la luz y el conocimiento con el que debemos enfrentar todos los conflictos que se nos presentan día a día; Color Negro que significa la búsqueda de la perfectibilidad del hombre, el optimismo con que vemos el futuro para nuestra patria, como símbolo de vida, de prosperidad y de abundancia; un círculo Color Blanco que significa que somos un partido en búsqueda del desarrollo por un camino de paz, armonía, felicidad, con una V en forma de plecra o palomita (v), seguidos de las letras AMOS, que completa la frase VAMOS, en letra mayúscula y color negro que significa Va; Movimiento Solidario, sobre una franja ondulante blanca, que significa el camino al desarrollo.

CAPÍTULO II

DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO, DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 7: DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

Se consideran miembros del Partido todos los hombres y las mujeres hondureñas que:

- a. Conozcan y se adhieran formalmente a los principios doctrinarios e ideológicos del Partido.
- b. Apoyen las posiciones ideológicas y políticas del Partido.
- c. Manifiesten formalmente su voluntad de cumplir, y en efecto cumplan, todas las disposiciones de estos Estatutos.
- d. Acaten los reglamentos y disposiciones emitidas.
- e. Participen activamente en las labores derivadas de estos Estatutos o aquellas que promuevan los organismos del Partido.
- f. Contribuyan financieramente, en la medida de sus posibilidades económicas, para sufragar los gastos del Partido.
- g. Ejecuten las actividades específicas que las autoridades del Partido les encomienden.
- h. No sean miembros de ningún otro Partido Político.
- i. Guardar en todo momento un comportamiento ético y moral adecuado, por lo consiguiente deberán acatar los principios y normas éticas del partido previstas en el presente Estatuto, sus reglamentos, en la Doctrina Social, en las Encíclicas y las grandes líneas que rigen al cristianismo universal.

ARTÍCULO 8: DEL INGRESO COMO MIEMBRO DEL PARTIDO

El ingreso como miembro del Partido se realiza a través de la Estructura Política de Base o según las normas y procedimientos establecidos en este Estatuto y en el correspondiente Reglamento.

ARTÍCULO 9: DEL DEBER DE MIEMBRO

En su condición de miembro del partido, el individuo tiene el deber de cumplir con las obligaciones que se señalan en estos Estatutos y con las condiciones de antigüedad y de continuidad que se establecen, con el objetivo primordial de dignificar al partido. Es condición "sine qua non" para llegar a ser designado como candidato del Partido a cualquiera de los cargos de elección popular; Igualmente, para ser integrante de cualquier estructura del partido como para ocupar los cargos de dirección de éstos, es condición indispensable ser miembro del Partido.

El partido debe mantener permanentemente actualizado un "Registro Nacional de Miembros".

ARTÍCULO 10: DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

Son derechos de los miembros del Partido:

- a. Intervenir en la elaboración de estrategias y en la fijación de posiciones del Partido frente a los problemas nacionales, departamentales y municipales para que se tramiten por los conductos reglamentarios y en estricto respeto a los principios de la democracia interna, mediante asambleas de consulta.
- b. Formular ante los organismos pertinentes del Partido las observaciones que consideren necesarias para la buena marcha de éste.
- c. Ser designados para ejercer los cargos directivos dentro de la organización, cumpliendo con las disposiciones establecidas en nuestros Estatutos y los reglamentos correspondientes.
- d. Emitir el voto en los procesos electorales internos conforme a las normas democráticas y representativas que rigen al partido, establecido según la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- e. Ser postulado, en nombre del Partido, para los cargos de elección popular, siempre que satisfaga además todos los requisitos que, para tal efecto, señalen la Constitución, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y los respectivos Reglamentos.

f. Plantear ante el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido las denuncias que en razón de acciones de miembros o de organismos del Partido juzgue procedentes y merecedoras de estudio y sanción.

g. Formarse política e ideológicamente en base a los postulados del Partido.

h. Los demás que se consagren en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas.

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Son obligaciones de los miembros las siguientes:

- a. Participar permanentemente en los distintos ámbitos que el Partido se lo solicite.
- b. Registrarse en el Registro Nacional de miembros.
- c. Aportar según disposiciones del presente Estatuto.
- d. Asumir los cargos y desarrollar las tareas que se le asignen.
- e. Respetar las normas establecidas en los Estatutos, en nuestra Carta de Principios y los reglamentos partidarios.
- f. Promover el crecimiento del Partido.
- g. Promover la protección y conservación del medio ambiente.

ARTÍCULO 12: DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS

Las Estructuras Políticas de Base, Estructura Política Departamental y la Estructura Política Municipal son responsables de mantener un registro actualizado de todos los miembros de su respectiva jurisdicción, y de enviar obligatoriamente esta información a la Estructura Nacional, para que se les inscriba como tales en el "Registro Nacional de Miembros".

CAPÍTULO III**DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO,
NATURALEZA, INTEGRACIÓN, FUNCIONES****ARTÍCULO 13: DE LOS DIVERSOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

El Partido se constituirá de los siguientes organismos:

- a. Consulta Nacional, Departamental y Municipal.
- b. Estructura Nacional, Departamental y Municipal.
- c. Estructura Administrativa.
- d. Consejo de Formación.
- e. Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina.

ARTÍCULO 14: DE LA NATURALEZA E INTEGRACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL

La Consulta Nacional es la máxima autoridad del Partido y tiene plenitud de facultades deliberativas y resolutivas. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por todos los miembros, organismos y asambleas inferiores del Partido.

La Consulta Nacional está formada por dos representantes por cada uno de los Departamentos, deben ser miembros designados por las respectivas Consultas Departamentales.

Se reunirá por lo menos en forma ordinaria, una vez cada dos años y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesaria. Ambas convocatorias las cursará y firmará el Coordinador Nacional, con la agenda respectiva, pudiendo ser en la Ciudad Capital, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o en cualquier otro lugar de la República.

La Consulta Nacional ordinaria y extraordinaria se declara legalmente instalada, con la mitad más uno de los delegados; si no hubiere quórum, con los asistentes una hora después, por el Coordinador Nacional, procediéndose inmediatamente después a desarrollar la agenda, el procedimiento quedará establecido en un reglamento. Este mismo procedimiento será utilizado en las Consultas Departamentales y Municipales.

ARTÍCULO 15: DE LAS FUNCIONES DE LA CONSULTA NACIONAL

La Consulta Nacional del Partido tiene las siguientes funciones:

- a. Establecer la dirección y orientación política del Partido.
- b. Nombrar la Estructura Nacional, integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Prosecretario, cinco Vocales. Estos nombramientos deberán hacerse de forma equitativa e igualitaria por razón de género, por un período de cuatro años.
- c. Designar o ratificar a los candidatos a la Presidencia y Designados de la República de Honduras.
- d. Acordar las modificaciones al presente Estatuto para lo que se requerirá el voto de al menos dos terceras partes del total de sus miembros presentes.

e. Aprobar el Reglamento de la Consulta para la elección del candidato a la Presidencia y Designados de la República de Honduras.

f. Conocer y aprobar o improbar el informe financiero-contable.

g. Elegir el tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido.

h. Las demás funciones que le señalen la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y los Reglamentos.

ARTÍCULO 16: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CONSULTA NACIONAL

Los miembros de la Consulta Nacional tienen las siguientes prohibiciones:

- a. Abstenerse de asistir a la Consulta Nacional legalmente convocada, excepto por enfermedad debidamente justificada.
- b. Una vez instalada la consulta abandonarla sin previa autorización de ésta.
- c. Presentarse en forma inapropiada y contraviniendo las normas de seguridad, moralidad, decencia e irrespeto a los miembros.

ARTÍCULO 17: DE LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSULTAS DEPARTAMENTALES

Cada Consulta Departamental está integrada por un (1) delegado por cada municipio del Departamento, que se encuentre inscritos en el Registro Nacional de miembros del Partido y en pleno uso de sus Derechos Civiles y Políticos.

ARTÍCULO 18: DE LAS FUNCIONES DE LAS CONSULTAS DEPARTAMENTALES

La Consulta Departamental es la máxima autoridad del Partido en el respectivo Departamento y tiene las siguientes funciones:

- a. Nombrar, de su seno, a los Miembros que conformarán la Estructura Departamental integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, Un Secretario, un Vocal.
- b. Nombrar, de su seno, los dos (2) miembros que fungirán como delegados de esa Consulta Departamental, ante la respectiva Consulta Nacional.
- c. La ejecución de los acuerdos de la Consulta Departamental corresponde a su estructura Departamental, la cual estará integrada de forma igualitaria por razón de género.
- d. Las demás que le señalen la Ley, estos Estatutos y su Reglamento.

ARTÍCULO 19: DE LA ELECCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y DE LOS REPRESENTANTES A LA CONSULTA NACIONAL

La Estructura Departamental es el órgano ejecutivo del Departamento. Los integrantes de la Estructura Departamental y los delegados a la Consulta Nacional serán electos por las respectivas Consultas Departamentales, convocadas específicamente para ese fin por la Estructura Nacional, seis (6) meses antes de las elecciones Internas del Partido. Durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

La elección de los miembros de la Estructura Departamental y de los representantes a la Consulta Nacional se hará por medio de elección de cargo por cargo o planilla, siendo el método de elección el que la Consulta Departamental disponga.

La Consulta Departamental, se celebrará bajo la dirección y supervisión de la Estructura Nacional del Partido, en los días y horas que disponga el mismo.

ARTÍCULO 20: DE LA INTEGRACIÓN DE LA CONSULTA MUNICIPAL

Cada Consulta Municipal, está integrada por un representante de cada sector electoral del municipio donde exista representación, electo en asamblea de los miembros del partido en el sector. Durarán en sus funciones 4 años, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 21: FUNCIONES DE LA CONSULTA MUNICIPAL

Son funciones de la Consulta Municipal las siguientes:

- a. Nombrar, de su seno, a los miembros que conformarán su Estructura Municipal, integrado por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Vocal.
- b. Fijar la orientación política del Partido en el respectivo Municipio, en estricta congruencia con lo establecido por la Consulta Nacional y los organismos de dirección superior del Partido.
- c. Elegir los candidatos a Alcaldes y Regidores, mediante la ratificación de las designaciones que se hayan realizado en las Consultas Municipales, organizadas para este efecto.
- d. Estructurar la plataforma programática – electoral del Partido en su respectivo Municipio, la que deberá ser acatada en forma

obligatoria por los representantes del Partido en los correspondientes cargos municipales de elección popular.

e. Recibir informes trimestrales de las tareas cumplidas por la respectiva Estructura Municipal y fijarle lineamientos y áreas prioritarias de acción.

f. La ejecución de los acuerdos de la Consulta Municipal, corresponde a la Estructura Municipal, el que debe rendir informes trimestralmente.

g. Elegir al miembro que participará en la Consulta Departamental.

h. Las demás que señale la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, estos Estatutos y su respectivo reglamento.

CAPÍTULO IV**CAUSAS PARA CESAR EN LOS CARGOS Y MECANISMOS DE NOMBRAMIENTO****ARTÍCULO 22: CAUSAS PARA CESAR EN LOS CARGOS QUE ESTABLECEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.**

Las siguientes son causas para cesar en los cargos:

- a. Por Muerte.
- b. Renuncia Irrevocable.
- c. Pérdida de Derechos Civiles y Políticos por Sentencia Firme.
- d. Por suspensión y expulsión por parte del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, siendo en el primer caso temporal y en el segundo definitivo.
- e. Por incapacidad temporal o definitiva, enfermedad debidamente certificada por profesional de la medicina correspondiente.
- f.- Por incumplimiento de sus obligaciones y abandono de país, sin la notificación correspondiente.

ARTÍCULO 23: MECANISMO PARA NOMBRAR VACANTES

Las vacantes producidas por cualquiera de las causas del Artículo 22, serán cubiertas de la siguiente manera:

- a. Delegados a la Consulta Nacional
- b. Estructura Nacional
- c. Miembros del Tribunal Justicia, Ética y Disciplina

El Coordinador de la Estructura Nacional, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas

vacantes siendo este ratificado por el órgano al cual fuese propuesto, en un periodo de tres meses.

d. Estructura Departamental

El Coordinador de la Estructura Departamental, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas vacantes siendo este ratificado por la Estructura Departamental.

e. Estructura Municipal

El Coordinador de la Estructura Municipal, propondrá provisionalmente un miembro del partido, para que cubra dichas vacantes siendo este ratificado por la Estructura Municipal.

CAPÍTULO V

REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LAS ESTRUCTURAS

ARTÍCULO 24: REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS Y ÓRGANOS DEL PARTIDO.

Requisitos para ser miembros de las distintas estructuras del partido:

- a. Ser hondureño en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b. Ser miembro activo del Partido y estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros.
- c. Ser de reconocida trayectoria y defensor de nuestros principios doctrinarios.
- d. No tener cuentas pendientes con el Partido.

CAPÍTULO VI

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

ARTÍCULO 25: INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA NACIONAL. La Estructura Nacional, es el órgano ejecutivo del Partido, está integrada por un Coordinador, un Sub-Coordinador, una Secretaría, una Pro-Secretaría y Cinco (5) Vocalías y será electa por la Consulta Nacional, durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

La estructura nacional se reunirá 4 veces al año en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, tendrá su

sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea aprobado.

ARTÍCULO 26: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

Son funciones de la Estructura Nacional, las siguientes:

- a. Coordinar y dirigir la estrategia partidaria e ideológica en el territorio nacional y en el ámbito internacional.
- b. Ejercer la representación legal del Partido a través de su Coordinador Nacional.
- c. Cumplir con los acuerdos, resoluciones y otras disposiciones emanadas de la Consulta Nacional.
- d. Establecer pactos, convenios, comunicados con actores sociales afines a la visión de la doctrina partidaria.
- e. Rendir los respectivos informes a la Consulta Nacional.
- f. Ratificar las vacantes de la Estructura Nacional producto de la aplicación del Artículo 22 e informar en la próxima Consulta Nacional.
- g. Convocar a Elecciones Internas, como lo establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- h. Aprobar y remitir los informes financieros a través del Secretario General, al Tribunal Supremo Electoral y a otras instancias pertinentes.
- i. Nombrar el Consejo de Formación a propuesta de Coordinador Nacional.
- j. Nombrar la Estructura Administrativa a propuesta del Coordinador Nacional
- k. Convocar a las Consultas Departamentales para la Elección de sus Delegados a la Consulta Nacional.
- l. Emitir y aprobar el respectivo reglamento interno de esta Estructura.
- m. Integrar la Comisión Nacional Electoral del Partido, a propuesta de las corrientes internas
- n. Enajenar, gravar, vender y en cualquier forma disponer de activos del partido, para lo cual se deberá contar con el visto bueno de la mitad más uno de los miembros de la estructura nacional.
- o. Cumplir con las funciones específicas que se señalan en estos Estatutos.

p. Las demás consignadas en estos Estatutos y que no sean atribuibles a otro Órgano partidario.

ARTÍCULO 27: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

A la Coordinación de la Estructura Nacional corresponde:

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente al partido, ante las autoridades nacionales e internacionales y en aquellos actos a los que el Partido deba concurrir, pudiendo éste designar mediante carta poder al Secretario General o quien estime conveniente de la Estructura Nacional para suplirlo en caso de que hayan motivos para no cumplir esta obligación.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia nacional del partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Ejercer su acción para que las normas y líneas políticas fijadas por los diferentes organismos del Partido sean cumplidas, al igual que aquellas señaladas por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, por estos Estatutos y sus reglamentos.
- e. Abrir cuantas cuentas bancarias sean necesarias a nombre del partido y autorizar los desembolsos con su firma en forma conjunta con el Asistente Financiero.
- f. Nombrar en su caso, un Asistente Ejecutivo, para darle cumplimiento a los acuerdos y resoluciones emitidas por la Estructura Nacional.
- g. Nombrar, sustituir y cancelar a todos empleados administrativos del Partido.
- h. Proponer, los nombramientos en cargos de representación partidaria si los hubiere en las diferentes instancias gubernamentales, centralizadas, descentralizadas, autónomas y semiautónomas, informando a la estructura nacional en un periodo de tres meses.
- i. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la Estructura Nacional, a la Consulta Nacional y a cuantas instancias considere concerniente.
- j. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Nacional.
- k. Solicitar auditorías a las distintas estructuras partidarias.
- l. Coordinar las sesiones de la Estructura Nacional.

m. Nombrar provisionalmente a los integrantes de la Estructura Administrativa, en caso de no existir consenso para el nombramiento.

n. Formular la agenda y dirigir las sesiones de la Estructura Nacional.

o. Instalar la Consulta Nacional ordinaria y extraordinaria.

A la Sub- Coordinación de la Estructura Nacional le corresponde:

Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

A la Secretaría General de la Estructura Nacional le corresponde:

- a. Coordinar todo el trabajo y las relaciones con los organismos del Partido.
- b. Coordinar, las acciones que realizan las Estructuras Departamentales, Estructuras Municipales y las Células Políticas de Base, según las directrices fijadas por la Estructura Nacional del Partido, Estructura Municipal y el respectivo Reglamento. Activar por lo menos seis meses antes de las elecciones los Comités de Campaña Nacional, Departamental y Municipal.
- c. Realizar, con el apoyo de los miembros de la Estructura Nacional, todo lo que sea necesario para garantizar la eficacia del trabajo partidista.
- d. Llevar y mantener permanentemente actualizado el "Registro Nacional de Miembros", que comprende los nombres y calidades de todos los miembros del Partido; igualmente debe, permanentemente, realizar la tarea de excluir de este Registro a quienes no cumplan con una o más de las condiciones de compañerismo que se establece en estos Estatutos.
- e. Capacitación del personal de la Secretaría de la Estructura Nacional y al personal del Partido.
- f. Mantener con el apoyo de la Estructura Nacional, Estructura Departamental y Estructura Municipal las tareas de acción política del Partido.
- g. Custodiar el archivo, llevar, redactar y firmar junto al Coordinador de la Estructura Nacional, el libro de actas y extender certificaciones.

h. Aquellas otras funciones que le asigne la Ley, estos Estatutos y sus Reglamentos.

A la Prosecretaria de la Estructura Nacional del Partido le corresponde:

Actuar con las mismas facultades del Secretario, en ausencia de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

Quien ocupe la Vocalía I le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Todas aquellas funciones que le asigne la Coordinación o la Secretaría de la Estructura Nacional del Partido.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones internacionales.

A la Vocalía II le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal I su titularidad.
- c. Tener la responsabilidad de asumir las tareas concernientes a relaciones interinstitucionales y gremiales en el ámbito nacional; empresa privada, sector social de la economía y cooperativa.

A la Vocalía III le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal II, su titularidad.
- c. Asumir la responsabilidad en lo concerniente a la relación con los sectores: Jóvenes; mujer; tercera edad, grupos organizados LGTB, entre otros grupos de sociedad civil.

A la Vocalía IV le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la Estructura Nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal III, su titularidad.

- c. Tendrá la responsabilidad de toda relación concerniente al tema del medio ambiente y adaptación al cambio climático.

A la Vocalía V le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Secretaría de la estructura nacional.
- b. Asumir en ausencia del Vocal IV, su titularidad.
- c. Tendrá responsabilidad de toda relación concerniente al tema de seguridad.

CAPÍTULO VII

**DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL,
ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y PROHIBICIONES,**

ARTÍCULO 28: DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

La Estructura Departamental es la Autoridad del Partido en el departamento y dirige, ejecuta, planifica la estrategia partidaria departamental y está integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario y un Vocal.

ARTÍCULO 29: DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

La estructura departamental tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Convocar e instalar la Consulta Departamental.
- b. Establecer la estrategia partidaria en el Departamento.
- c. Nombrar cuantas comisiones considere necesarias para el desarrollo del Partido en el departamento
- d. Mantener en vigencia la carta doctrinaria del Partido.
- e. Seguir las decisiones establecidas por la Estructura Nacional y conducir el Partido en el Departamento.

ARTÍCULO 30: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Quien ocupe la Coordinación de la Estructura Departamental corresponde:

- a. Representar políticamente al Partido en el Departamento.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia departamental del partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la estructura departamental.
- e. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Departamental.
- f. Presidir las sesiones de la Estructura Departamental.
- g. Formular la agenda y dirigir las discusiones.
- h. Nombrar las comisiones que considere necesarias en defecto de la Estructura Departamental, en caso de urgencia.
- i. Firmar con el Secretario Departamental, las Actas de las sesiones, acuerdos y resoluciones.

A la Sub- Coordinación de la Estructura Departamental le corresponde:

Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la Ley.

A la Secretaría de la Estructura Departamental le corresponde:

- a. Llevar y custodiar los libros de actas y acuerdos, resoluciones de la Estructura Departamental y los demás que se estime conveniente.
- b. Redactar los informes que presentará ante la Consulta Departamental y Estructura Nacional.
- c. Firmar con el Coordinador Departamental los acuerdos y resoluciones.
- d. Extender Certificaciones.
- e. Archivar correspondencia.
- f. Recibir y tramitar solicitudes que se dirijan al Partido en su Departamento.

A la Vocalía le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Estructura Departamental.

- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Sustituir por su orden al Secretario Departamental, Sub Coordinador y Coordinador, en su ausencia o a solicitud de éstos.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones del Partido con distintos organismos en el Departamento.

ARTÍCULO 31: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

La estructura departamental se reunirá seis (6) veces al año, en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesaria.

ARTÍCULO 32: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Los miembros de la Estructura Departamental no pueden ostentar cargos en las estructuras Nacional y Municipal.

CAPÍTULO VIII

DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL, ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 33: DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

La Estructura Municipal es la Autoridad del Partido en el Municipio y dirige, ejecuta, planifica la estrategia partidaria municipal y está integrada por un Coordinador, un Subcoordinador, un Secretario, un Vocal, y durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 34: DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

La estructura municipal tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- a. Convocar e instalar la Consulta Municipal.
- b. Establecer la estrategia partidaria en el Municipio.
- c. Nombrar cuantas comisiones considere necesaria para el desarrollo del Partido en el Municipio.
- d. Mantener en vigencia la Carta Doctrinaria del Partido.
- e. Seguir las decisiones establecidas por la Estructura Nacional y conducir el Partido en el Municipio.

ARTÍCULO 35: DE LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

A la Coordinación de la Estructura Municipal corresponde:

- a. Representar políticamente al Partido en el Municipio.
- b. Velar por la buena marcha del Partido y por el trabajo que desarrollen los organismos de éste.
- c. Coordinar la estrategia Municipal del Partido, en su accionar electoral, político y económico.
- d. Convocar y cursar las convocatorias para las sesiones y reuniones de la estructura municipal.
- e. Derecho al doble voto, en caso de empate en las decisiones de la Estructura Municipal.
- f. Presidir las sesiones de la Estructura Municipal.
- g. Formular la agenda y dirigir las discusiones.
- h. Nombrar las comisiones que considere necesarias en defecto de la Estructura Municipal, en caso de urgencia.
- i. Firmar con el Secretario Municipal, las actas de las sesiones, acuerdos y resoluciones.

A la Sub- Coordinación de la Estructura Municipal le corresponde:

- a. Actuar con las mismas facultades del Coordinador, en ausencia justificada por escrito de éste, en lo que le sea permitido por la ley.

A la Secretaría de la Estructura Municipal del Partido le corresponde:

- a. Llevar y custodiar los libros de actas y acuerdos, resoluciones de la Estructura Municipal y los demás que se estime conveniente.
- b. Redactar los informes que presentará ante la Consulta Municipal y Estructura Departamental.
- c. Firmar con el Coordinador Municipal los acuerdos y resoluciones.
- d. Extender Certificaciones.
- e. Archivar correspondencia.
- f. Recibir y tramitar solicitudes que se dirijan al Partido en su Municipio.

A la Vocalía le corresponde:

- a. Colaborar directamente en todas las tareas que desarrolla la Estructura Municipal.
- b. Velar por la ejecución de los acuerdos de los organismos del Partido.
- c. Sustituir por su orden al Secretario, Subcoordinador y Coordinador en su ausencia o a solicitud de éstos.
- d. Asumir la responsabilidad de todas las relaciones del partido con distintos organismos en el Municipio.

ARTÍCULO 36: PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL

La estructura Municipal se reunirá seis (6) veces al año, en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesaria.

ARTÍCULO 37: PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS ESTRUCTURA MUNICIPAL

Los miembros de la Estructura Municipal no pueden ostentar cargos en las Estructuras Nacional y Departamental.

CAPÍTULO IX

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DEL PATRIMONIO Y NORMAS FINANCIERAS DEL PARTIDO

ARTÍCULO 38: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Estará integrada por 3 miembros del Partido, el Coordinador General de la Estructura Nacional, Un Asistente Administrativo y Un contador. Durarán en el cargo dos (2) años, pudiendo ser ratificados en base a resultados.

ARTÍCULO 39: REQUISITOS PARA INTEGRAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Los siguientes son requisitos para integrar la Estructura Administrativa:

- a. Ser miembro reconocido en el Partido.
- b. Tener capacidad o conocimientos administrativos.
- c. Cumplir con el perfil requerido para el cargo.
- d. Ser de reconocida honorabilidad y honestidad.
- e. Cumplir además los requisitos establecidos en el Artículo 24 de estos estatutos.

ARTICULO 40: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Las siguientes son funciones de la Estructura Administrativa:

- a. Administrar el patrimonio y los recursos financieros del Partido.
- b. Presentar Informes Financieros semestralmente.
- c. Mantener bajo su guarda y custodia los archivos contables y financieros.
- d. Remitir al Tribunal Supremo Electoral (TSE), los Estados Financieros al final de cada ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 41: EL NOMBRAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Los integrantes de la Estructura Administrativa, serán nombrados por la Estructura Nacional a propuesta del Coordinador de la Estructura Nacional.

ARTÍCULO 42: DEL PATRIMONIO Y NORMAS FINANCIERAS DEL PARTIDO

El Partido registrará lo concerniente al patrimonio y normas financieras según lo estipulado en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CAPÍTULO X**DEL CONSEJO DE FORMACIÓN, FUNCIONES, NOMBRAMIENTOS Y RECURSOS.****ARTÍCULO 43: CONSEJO DE FORMACIÓN**

Estará integrado por 3 miembros del Partido, un Rector de Formación y dos Vicerrectores. Durarán en el cargo dos (2) años pudiendo ser ratificados en base a resultados.

ARTÍCULO 44: REQUISITOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE FORMACIÓN

Son requisitos para integrar el Consejo de Formación, los siguientes:

- a. Estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros del Partido.
- b. Tener Conocimientos o especialidad en las áreas educativas, pedagógicas, de formación política, partidaria o ideológica.
- c. Ser profesionales de las áreas pedagógicas y educativas.
- d. Ser de reconocida honorabilidad y honestidad.

- e. Cumplir además con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de estos Estatutos

ARTÍCULO 45: FUNCIONES DEL CONSEJO DE FORMACIÓN

Son Funciones del Consejo de Formación, las siguientes:

- a. Coordinar la estrategia de formación partidaria e ideológica del Partido.
- b. Difundir los principios ideológicos del Partido.
- c. Establecer relaciones con los distintos entes de formación nacional e internacional.
- d. Promover la participación de los miembros del Partido en los distintos eventos de formación partidaria.
- e. Promover formación efectiva para fortalecer y profesionalizar a las estructuras partidarias, Departamentales, Municipales y de los grupos funcionales Mujeres, Jóvenes, Tercera Edad, Profesionales, Obreros, Campesinos, Simpatizantes, Sociedad Civil, entre otros.

ARTÍCULO 46: EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE FORMACIÓN

Los integrantes del Consejo de Formación, serán nombrados por la Estructura Nacional a Propuesta del Coordinador de la Estructura Nacional.

ARTÍCULO 47: RECURSOS CON QUE FUNCIONARÁ EL CONSEJO DE FORMACIÓN

La Estructura Nacional asignará los recursos financieros necesarios para el desarrollo de la formación política e ideológica del partido.

CAPÍTULO XI**ORGANISMOS DE DIRECCIÓN POLÍTICA SUPERIOR, ÉTICA Y DISCIPLINA****ARTÍCULO 48: DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN POLÍTICA SUPERIOR, JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA.**

Los Organismos de Dirección Política Superior, Justicia, Ética y Disciplina del Partido son los siguientes:

- a. Consulta Nacional.
- b. Tribunal de justicia, ética y disciplina del partido.

CAPÍTULO XII**DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA****ARTÍCULO 49: DE LA ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA**

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina es electo por la Consulta Nacional, en elección de segundo grado y lo conforman tres Miembros Propietarios y un Suplente que serán miembros de reconocida trayectoria y honorabilidad.

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido es la máxima autoridad en el área de su competencia, que vela por el fiel cumplimiento y abre expedientes por la conducta de los miembros del Partido, tiene competencia sobre la Estructura Nacional, Departamental y Municipal, así como los miembros electos en cargos de elección popular y miembros del Partido; velará porque se cumplan los acuerdos, resoluciones, lineamientos, estrategias y compromisos que emanan de la Consulta Nacional, tendrá plena autonomía funcional y administrativa y contará con un presupuesto asignado por el Partido.

ARTÍCULO 50: DE LA NATURALEZA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido es el órgano contralor de la ética pública y la disciplina interna del Partido, de sus organismos y de sus miembros. En este sentido velará porque las actuaciones de éstos, en el seno del Partido y primordialmente en el ejercicio de la función pública y profesional, se enmarquen dentro de los principios éticos y morales que se establecen en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Carta Socialcristiana a Honduras, los presentes Estatutos y sus reglamento.

El Tribunal será competente para conocer las faltas en que incurrieren los miembros reconocidos del Partido e imponer las sanciones que correspondan.

ARTÍCULO 51: DE LA INTEGRACIÓN, DURACIÓN EN EL CARGO, PERIODICIDAD DE REUNIONES Y FORMA DE CONVOCATORIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA DEL PARTIDO

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del partido está integrado por tres miembros propietarios y un suplente, que se organizarán de la forma siguiente: Coordinador, Secretario y Vocal; deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Miembros del Partido; durarán 4 años en el cargo y se reunirán cada tres (3) meses de forma ordinaria y extraordinaria cuantas veces sea necesario.

El Coordinador del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, es el encargado de Convocar, por cualquier medio verificable.

ARTÍCULO 52: DE LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, ÉTICA Y DISCIPLINA DEL PARTIDO

El Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido tendrá entre otras las siguientes funciones:

- a. Velar porque los miembros del Partido cumplan fielmente con lo establecido en los Estatutos y sus reglamentos.
- b. Ser protector de los principios éticos contenidos en la Carta Socialcristiana a Honduras.
- c. Promover acciones programáticas en el campo ético, mediante la difusión del pensamiento socialcristiano, a través del Consejo de Formación y Las Estructuras Nacional, Departamentales y Municipales, quienes se encargarán de esta tarea mediante un programa permanente de formación sobre ética en la función pública y en la acción política.
- d. Recibir las denuncias que hagan los miembros y acordar la apertura del expediente respectivo. Lo anterior con el objetivo de constatar los hechos, los posibles autores y establecer las eventuales responsabilidades que en materia ética y moral incurran los miembros del Partido. Para tal fin deberá cumplir con los principios del debido proceso.
- e. Sancionar cuando así se constate las transgresiones éticas y morales en las que incurran los miembros del Partido.
- f. Informar en forma trimestral a la Estructura Nacional sobre las denuncias recibidas e investigaciones gestionadas que realice, sin perjuicio de la autonomía funcional con que cuenta.
- g. Para el cumplimiento de sus funciones los integrantes de este Tribunal podrán asistir con derecho a voz, pero no a voto, a las sesiones de los órganos del Partido.

CAPÍTULO XIII
DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS,
TIPOS DE FALTAS Y SUS SANCIONES

ARTÍCULO 53: PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO EN GENERAL

Todos los miembros del Partido cuentan con la libertad y derecho de accionar sus denuncias ante el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, no obstante también podrá el Tribunal iniciar de oficio la investigación de cualquier asunto dentro del ámbito de su competencia. Para todos los efectos el Tribunal y las partes estarán sujetos como garantía procesal a las siguientes reglas:

- a. A toda denuncia recibida le será instituido un expediente, siempre y cuando no se encuentre basada en anónimos, razón por la que no se le dará trámite.
- b. A partir de recibida la denuncia el Coordinador, en conjunto con otro integrante designado por él y actuando como órgano instructor, tendrán un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, para proceder a la apertura de la investigación, siempre y cuando existan elementos suficientes, caso contrario se le comunicará al denunciante que precise lo que se considere necesario para sustentar su denuncia. Dictada la apertura de la investigación se pondrá en conocimiento del resto de los Miembros del Tribunal y se le notificará al denunciado o investigado la existencia de la misma, suministrándole copia del expediente, e indicándole que en el término de cinco (5) días hábiles, se refiera por escrito a la misma y realice el descargo que considere pertinente. También se le debe manifestar que le asiste el derecho de hacerse representar por un abogado y que puede presentar pruebas, y además señalar el lugar para recibir notificaciones. Sobre la apertura y traslado del expediente cabe recurso de apelación ante la Estructura Nacional, dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir de su notificación.
- c. Cumplido el plazo de la audiencia por escrito, cuando así lo soliciten las partes, el Tribunal podrá convocarlas para escucharlas en la fecha que disponga. Previa deliberación procederá a resolver por el fondo el asunto, para tal fin tendrá un plazo de hasta quince (15) días hábiles.

- d. La resolución final del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina será apelable ante la Asamblea de la Consulta Nacional, cuando se realice la misma.
- e. Cuando, en virtud de las denuncias o investigaciones que reciba o realice el Tribunal, todo miembro, simpatizante o el funcionario público de reconocida militancia que renuncie o se separe en forma voluntaria del Partido, pretendiendo con ello evadir responsabilidades y sanciones, deberá el Tribunal documentar la renuncia y de manera razonada establecer la relación de hechos así como enunciar la razón aplicable.

- f. Todo aquel integrante del Tribunal que tenga relaciones de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguna de las partes denunciadas o investigadas, deberá excusarse de participar en el procedimiento y será incorporado el suplente.

Se prohíbe a los miembros o participantes reconocidos ejercer presión a los miembros del Tribunal, que implique de manera directa o indirecta la consecución de determinado acto o decisión sobre los asuntos de su competencia. Quien así actúe se hará merecedor de la sanción que, por la gravedad del acto, considere el Tribunal, en virtud de constituir falta de conformidad a estos Estatutos.

ARTÍCULO 54: FALTAS MUY GRAVES

Son faltas muy graves las siguientes:

- a. Injuriar y amenazar públicamente al Coordinador-Fundador, directivos y demás órganos del Partido.
- b. Atentar contra la integridad física de un directivo de las distintas Estructuras del Partido (Nacional, Departamental, Municipal, Tribunal de Justicia, Ética y Justicia).
- c. Invadir y realizar actos de violencia e intimidación en los locales de los órganos del Partido.
- d. Privar de libertad personal y secuestro de cualquiera de los miembros de los organismos partidarios.
- e. Contrariar abiertamente las decisiones de los órganos superiores jerárquicos del Partido.
- f. Incumplir el deber de fidelidad al Coordinador Nacional, su filosofía política y los principios básicos del Partido.

- g. Difamar con acusaciones infundadas a otro miembro del Partido.
- h. Publicar y utilizar indebidamente los secretos del Partido en los foros no recomendados por las autoridades del mismo.
- i. Violar los acuerdos y secretos políticos suscritos por el Partido.

ARTÍCULO 55: FALTAS GRAVES

Son faltas graves las siguientes:

- a. La aceptación de sobornos a título de prestar sus servicios en perjuicio del Partido.
- b. El incumplimiento injustificado de las jornadas de trabajo en los asuntos políticos y funciones del Partido.
- c. La participación en huelgas, reuniones y manifestaciones públicas, organizadas en contra de la filosofía política del Partido.
- d. El abuso de autoridad y desviación de poder en los puestos de responsabilidad del Partido u otros puestos públicos que se ocupen en nombre de éste.
- e. La emisión, en nombre del Partido, de informes y la adopción de acuerdos que puedan causar perjuicios a la ideología política del Partido.
- f. La falsificación de firmas y documentos del Partido.
- g. La malversación de fondos del Partido y los fraudes.
- h. La desobediencia de las instrucciones y directrices de los órganos jerárquicos superiores del Partido.

ARTÍCULO 56: FALTAS LEVES

Son faltas leves las siguientes:

- a. Las faltas reiteradas de asistencia, hasta un número de tres (3), a las reuniones convocadas por el Partido, sin causa legítima que lo justifique.
- b. La reiterada negligencia o impericia en el cumplimiento de las funciones encomendadas por el Partido.

ARTÍCULO 57: DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES

Se considera falta todo acto voluntario de los Miembros del Partido, ejecutado ya sea en forma individual o colectiva, que afecte las normas básicas de aplicación general de la ética pública,

o que vaya contra los estatutos, programas y demás normas vigentes del Partido, así como contra los acuerdos y decisiones de cualquiera de sus organismos.

Tomando en cuenta la gravedad de los hechos el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

Las faltas muy graves se sancionan con:

- a. La suspensión de la militancia por un periodo de tiempo determinado de seis (6) meses a dos (2) años.
- b. La expulsión del Partido.

Las faltas graves se sancionan con:

La inhabilitación temporal para desempeñar cargo alguno dentro del Partido durante un tiempo determinado de seis (6) meses a un (1) año.

Las faltas leves serán objeto de las siguientes sanciones:

- a. Amonestación,
- b. Apercibimiento,
- c. Multa.

ARTÍCULO 58: DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN COMO MIEMBRO DEL PARTIDO

Para la aplicación de la suspensión o expulsión de un Miembro reconocido del partido se procederá de la siguiente manera:

- a. El Tribunal declarará la suspensión temporal, como Miembro del Partido, de toda aquella persona contra quien se haya decretado en firme la prisión preventiva y el auto de apertura a juicio oral de cualquier delito doloso.
- b. De adquirir firmeza la sentencia condenatoria, se procederá sin excepción a su expulsión.

CAPITULO XIV

DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SUS FUNCIONES

ARTÍCULO 59: DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral, estará integrada con representación igualitaria de todos los movimientos inscritos y su accionar estará regido por lo establecido en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y de ser necesario por un reglamento especial.

ARTÍCULO 60: NO EXISTENCIA DE MOVIMIENTOS INTERNOS

Si no hubiere movimientos internos corresponde a las distintas estructuras de dirección partidaria, presentar la nómina de candidatos de elección popular en los distintos niveles, por medio de la estructura nacional ante el Tribunal Supremo Electoral, para su respectiva inscripción, electos mediante votación de los Delegados en la Consulta del nivel electivo correspondiente. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 118 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

ARTÍCULO 61: DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Nacional Electoral del Partido tiene las siguientes funciones:

- a. Emitir su Reglamento Interno, el cual estará acorde a lo establecido en estos Estatutos y a lo que señala la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el que deberá ser aprobado por la Estructura Nacional.
- b. Apoyar al Tribunal Supremo Electoral en la realización de las elecciones primarias, para la escogencia de candidatos a cargos de elección popular.
- c. Organizar, dirigir y supervisar los procesos de elecciones internas del Partido.
- d. Coordinar y formar a todos los que participarán en la custodia del material electoral, delegados y otra autoridad de las mesas electorales receptoras.
- e. Comunicar a los electos la declaratoria de elección.
- f. Elaborar, los presupuestos requeridos para financiar los procesos de Consulta Nacional y de elecciones internas, descritos en estos Estatutos y someterlos a la Estructura Nacional para su aprobación definitiva.

CAPITULO XV

DEL COMITÉ NACIONAL DE CAMPAÑA

ARTÍCULO 62: DEL COMITÉ NACIONAL DE CAMPAÑA

El Comité Nacional de Campaña, estará integrado por el Coordinador de la Estructura Nacional, el Candidato Presidencial y cualquier otro Miembro que designe el Coordinador de la Estructura Nacional.

En cada departamento y municipio existirá un Comité de Campaña, presidido por el Coordinador de la estructura respectiva.

CAPITULO XVI

DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y PRIMARIAS

ARTÍCULO 63. DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Las elecciones internas del Partido serán regidas de la siguiente manera:

- a. La Consulta Nacional, Departamental y Municipal, serán electas en asambleas en cada uno de sus términos y en base a lo establecido en estos Estatutos.
- b. La Estructura Nacional, será electa por la Consulta Nacional quien es la máxima autoridad del Partido.
- c. La Estructura Departamental, será electa por la Consulta Departamental quien es la máxima autoridad Departamental del Partido.
- d. La Estructura Municipal, será electa por la Consulta Municipal quien es la máxima autoridad Municipal del Partido.
- e. Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido, será electo por la Consulta Nacional.

ARTÍCULO 64. DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS

El Partido se registrará en las elecciones primarias según lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

CAPITULO XVII**DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN POLÍTICA****ARTÍCULO 65: DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN POLÍTICA**

Los organismos de acción política del Partido son los siguientes:

- a. Célula Política de Base.
- b. Organismos Funcionales.
- c. La Secretaría Nacional de la Mujer y Juventud
- c. Bancada Parlamentaria.
- d. Alcaldes y Regidores.

CAPITULO XVIII**DE LA CELULA POLITICA DE BASE****ARTÍCULO 66: DE LA CELULA POLITICA DE BASE**

La Célula Política de Base es el grupo primario de participación activa y directa de los Miembros del Partido.

Existen dos tipos Célula Política de Base:

- a. Territoriales: Que corresponden a la organización política de todos los miembros del Partido que viven en una misma jurisdicción territorial.
- b. Institucionales: Que corresponden a la organización política de los miembros del Partido que laboran o participan en una misma empresa o institución pública o privada.

El Partido promoverá, como acción permanente y prioritaria, la organización de Células Política de Base, en todos los caseríos, barrios, vecindarios, aldeas y municipios especialmente los centros electorales, así como en las empresas, instituciones, asociaciones y grupos sectoriales de los mismos.

ARTÍCULO 67: DE LA INTEGRACION Y DURACIÓN EN SUS CARGOS EN LA CÉLULA POLÍTICA DE BASE

La Célula Política de Base estará formada por un Coordinador, un Secretario de Organización Electoral y un Secretario de Formación Política y Propaganda, quienes deben ser Miembros, electos por voto universal y directo de los Miembros de la respectiva Célula, constituidos en "Asamblea de Miembros de la

Célula Política de Base". Los integrantes de la Célula Política de Base, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos en los cargos.

La Secretaría General del Partido llevará un registro actualizado de todas las Células de Base.

ARTÍCULO 68: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA CÉLULA POLÍTICA DE BASE

A cada Célula Política de Base, territorial o institucional, le corresponde entre otras, las siguientes tareas y responsabilidades:

- a. Ubicar y censar a todos los Miembros del Partido que viven, laboran o participan en el ámbito de su jurisdicción.
- b. Elaborar y mantener permanentemente actualizado el "Registro Nacional de Miembros" y el "Registro Partidario" de la respectiva Célula Política de Base y entregar periódicamente esta información a la correspondiente Estructura Municipal. El "Registro Partidario" comprende la información de los Miembros de la Célula, como a los de su jurisdicción.
- c. Promover la divulgación, conocimiento y análisis del pensamiento ideológico y doctrinario del Partido en su jurisdicción.
- d. Procurar la máxima incorporación de los hondureños de su jurisdicción como Miembros del Partido.
- e. Promover el conocimiento tanto de las normas estatutarias como de la naturaleza y objetivos de los organismos del Partido y procurar la incorporación activa de sus Miembros a estos organismos.
- f. Organizar todos los procesos de capacitación, cedulación, electorales y transporte de todos sus Miembros con vista a su participación en el proceso de elecciones nacionales.
- g. Mantener una permanente y fluida comunicación con la respectiva estructura municipal.
- h. Acatar todas aquellas otras disposiciones incluidas en el Reglamento de Bases o emanadas de los organismos competentes del Partido.

CAPITULO XIX**DE LOS ORGANISMOS FUNCIONALES****ARTÍCULO 69: DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LOS ORGANISMOS FUNCIONALES**

Los Organismos Funcionales son instancias de acción política especializada del Partido, coordinados por las respectivas Secretarías del Partido y que dentro del marco de sus reglamentos internos, gozan de autonomía para darse su organización interna.

A los Organismos Funcionales les corresponde interrelacionar el Partido con las personas y las sociedades intermedias, establecer vías ágiles de comunicación y organización, transmitir y fortalecer el pensamiento y el proyecto político socialcristiano y promover su participación activa en la acción partidista. Los organismos funcionales participan en el proceso de inserción del Partido en el interior de los movimientos sociales entendidos como sectores, y en la formulación de la estrategia de posicionamiento del Partido en el entorno.

La creación o supresión de Organismos Funcionales, así como la aprobación de sus reglamentos internos.

Los Organismos Funcionales del Partido son:

- a. Junta Nacional de Mujeres Socialcristianas.
- b. Junta Nacional de Jóvenes Socialcristianos.
- c. Junta Nacional de Trabajadores Socialcristianos.
- d. Junta Nacional de Empresarios Socialcristianos.
- e. Junta Nacional de Educadores Socialcristianos.
- f. Junta Nacional de Profesionales Socialcristianos.
- g. Junta Nacional de Cooperativistas Socialcristianos.
- h. Junta Nacional de Indígenas Socialcristianos.
- i. Junta Nacional de Agricultores Socialcristianos.
- j. Junta de Asociaciones Protectoras del Medio Ambiente
- k. Juntas de estudiantes, universitarios y secundaria, entre otros.

CAPITULO XX

DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

ARTÍCULO 70: DE LA INTEGRACIÓN Y OBJETIVOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA MUJER Y

JUVENTUD. DE LA PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER Y LOS JÓVENES

Esta Secretaría Nacional de la mujer y juventud de la promoción y organización de la participación política de la mujer y los jóvenes tiene, entre otras, las siguientes funciones principales:

- a. Promover la incorporación activa de la mujer y los jóvenes en todos los procesos y actividades políticos internos del Partido.
- b. Promover la participación de la mujer y los jóvenes en los procesos electorarios internos de los diferentes organismos de la estructura del Partido.
- c. Promover la designación de mujeres y jóvenes en las nóminas de candidatos del Partido a los cargos de elección popular.
- d. Establecer las estrategias y procedimientos de organización de las mujeres y los jóvenes socialcristianas para su participación en la actividad política, en congruencia con los lineamientos generales establecidos por la estructura nacional del Partido.
- e. Procurar que en los Gobiernos de la República que resulten de procesos electorarios en los que hubiese resultado victorioso el Partido, se realice el nombramiento del mayor número posible de mujeres y jóvenes en los altos cargos del Poder Ejecutivo, para tal efecto, recomendará y presentará los nombres de las mujeres y jóvenes que juzgue adecuadas para el desempeño de esos cargos;
- y,
- f. La Estructura Nacional, destinará el porcentaje del financiamiento que el Estado otorgue al Partido, que se destinará a la promoción, formación y organización de la participación política de la mujer socialcristiana.

CAPITULO XXI

DE LA BANCADA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 71: DE LA INTEGRACIÓN DE LA BANCADA PARLAMENTARIA

La Bancada Parlamentaria está integrada por todos los Diputados del Congreso Nacional y los del Parlamento Centroamericano, Miembros del Partido, que se encuentren en el ejercicio de sus funciones y los que se adhieran de otras fuerzas políticas previa renuncia e incorporación al Partido. La Bancada Parlamentaria dictará su propio reglamento.

ARTÍCULO 72: DE LAS FUNCIONES DE LA BANCADA PARLAMENTARIA

La Bancada Parlamentaria tiene la representación del Partido en el Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano y debe contribuir con su labor responsable a mantener en alto nivel el nombre del mismo, en todos aquellos asuntos bajo su conocimiento, especialmente los que tengan relación con la ideología, programas o intereses políticos del Partido. Como miembros del Partido, los integrantes de la Bancada Parlamentaria están sujetos a las decisiones del Congreso Nacional y Parlamento Centroamericano, según se señala en estos Estatutos. Cada diputado socialcristiano podrá rendir cuentas en informes trimestrales de su labor al departamento que representa con copia a la Estructura Nacional.

CAPITULO XXII DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO 73: DEL REQUISITO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La conformación de todas las listas de candidatos socialcristianos a cargos dirección del partido y de elección popular se realizará, de forma igualitaria por razón de género.

CAPITULO XXIII CANDIDATURAS ALCALDÍAS, VICE – ALCALDÍAS Y REGIDORES

ARTÍCULO 74: REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A ALCALDES, VICE-ALCALDES Y REGIDORES.

Para poder participar y ser designado candidato a Alcalde, Vice-Alcalde y Regidores, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Satisfacer las condiciones de elegibilidad que establecen la Constitución de la República y la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.
- b. Poseer una acreditada solvencia moral.
- c. Estar inscrito en el Registro Nacional de Miembros o pertenecer a una Célula Política de Base.
- d. Rendir un informe al Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina del Partido en torno a la procedencia de los dineros que se utilicen para la financiación de la precandidatura. El precandidato a quien se le comprobare una procedencia indebida de esos fondos, será inmediatamente excluido del proceso de designación, según resolución formal del Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina; y,
- e. Cumplir con cualquier otro requisito que establezca este Estatuto.

CAPITULO XXIV DE LA PLATAFORMA ELECTORAL

ARTÍCULO 75: DE LA PLATAFORMA ELECTORAL

El partido deberá contar con una plataforma electoral, para ser ofertada en la campaña electoral, sustentada en la Carta de Declaración de Principios y en el Programa de Acción Política del Partido.

ARTÍCULO 76: DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL.

Todos los candidatos nominados a cargos de elección popular, deberán incluir en sus propuestas, la plataforma electoral establecida por el Partido.

ARTICULO 77: DE LA PROMOCIÓN DEL PARTIDO

Todos los medios de promoción y divulgación del partido deberán estar orientados en base a lo establecido en la plataforma electoral.

CAPITULO XXV**DE LA APROBACIÓN DE ACUERDOS****ARTÍCULO 78: VOTOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DE ACUERDOS**

Todas las resoluciones de los diversos organismos del partido se tomarán por simple mayoría de los integrantes presentes, salvo las excepciones y todas aquellas otras que estén expresamente previstas en estos Estatutos.

CAPITULO XXVI**DE LAS CONVOCATORIAS****ARTICULO 79: DE LA FORMA DE CONVOCAR A SESIONES**

Los órganos del Partido sólo podrán ser convocados por quien tenga facultad para hacerlo, según las disposiciones de estos mismos Estatutos.

CAPITULO XXVII**DE LAS ACTAS****ARTÍCULO 80: DE LAS ACTAS DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

- a. Todos los organismos del Partido, a cualquier nivel, asentarán sus acuerdos en su respectivo Libro de actas, el cual será autorizado por el Secretario correspondiente al órgano de que se trate.
- b. En las actas se indicará el nombre de todas las personas que asistieron a la sesión y el de quienes actuaron como Coordinador y Secretario de la misma; se hará referencia al modo de

convocatoria y a la existencia del quórum respectivo. Se consignará, por separado, cada uno de los acuerdos tomados; se señalará si el acuerdo fue o no declarado firme y, si alguno de los presentes deseara hacer constar su posición, se consignará literalmente en el acta lo que al respecto dicte.

c. Las actas serán firmadas por el Coordinador y el Secretario respectivo.

d. En las Actas de las Consultas Nacional, Departamental, Municipal, además del nombre de los asistentes, se consignará su firma.

e. Salvo los acuerdos declarados en firme por votación de al menos dos tercios de los miembros presentes del organismo de que se trate, los restantes acuerdos entrarán en vigencia luego de aprobar el acta correspondiente en la siguiente sesión del organismo respectivo.

CAPITULO XXVIII**DE LOS REGLAMENTOS****ARTÍCULO 81: DE LA APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS ORGANISMOS DEL PARTIDO**

Todo reglamento que elaboren los Organismos del Partido para su funcionamiento deberá ser previamente aprobado por la Estructura Nacional antes de su vigencia.

CAPITULO XXIX**DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES****ARTÍCULO 82: DE LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL**

Una vez terminado el proceso electoral, la Comisión Nacional de Campaña deberá entregar a la Secretaría Nacional, debidamente protocolizada, toda la documentación referente a:

- a. Censos de base, centros electorales, departamentales y municipales.
 - b. Nombres y calidades de quienes fungieron en las Células Políticos de Base.
 - c. Nombres y calidades de los socialcristianos designados por el Partido para fungir como Delegados de Mesa, Custodios y otros funcionarios electorales.
 - d. Nombres y calidades de quienes fungieron durante la campaña como encargados de transportes en los Departamentos y Municipios.
 - e. Nombres y calidades de quienes ocuparon puestos de dirección en los equipos especiales responsables de la organización Comisiones Departamentales y Municipales de campaña.
 - f. Cualquier otra información sobre nombres y calidades de los socialcristianos que participaron en la realización de la campaña. Esta entrega junto con el informe de gastos de campaña, deberá ser realizada no más de sesenta días hábiles después de las Elecciones Generales.
- Si los integrantes del Comité Nacional de Campaña no cumplieren debidamente con esta tarea en el tiempo establecido, el Tribunal de Justicia, Ética y Disciplina, abrirá inmediatamente un proceso contra ellos.

CAPITULO XXX DE LAS NUEVAS LEYES

ARTÍCULO 83: DE LA PROMULGACIÓN DE NUEVAS LEYES

Cualquier modificación que se haga a Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en lo referente a los procesos electorales o a los partidos políticos y que originen una modificación obligatoria a este Estatuto, dará lugar a que el Estatuto sea automáticamente modificado en lo conducente.

CAPITULO XXXI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 84. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Lo no dispuesto en estos estatutos será suplido por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, las resoluciones y

disposiciones que emita el Tribunal Supremo Electoral y en el procedimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y su Reglamento.

ARTÍCULO 85: DEL PROCESO ELECTORAL 2017

Para el proceso electoral del 2017, será responsabilidad de la Estructura Nacional, el levantamiento de planillas, mediante Consultas Nacional, para Presidente y Designados de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano; Departamental para Diputados al Congreso Nacional, Municipal para Miembros de las Corporaciones Municipales y la respectiva presentación ante el Tribunal Supremo Electoral.

ARTÍCULO 86: DE LOS ESTATUTOS

Los presentes estatutos serán objeto de revisión y adaptarlos a los nuevos tiempos después del proceso electoral del año 2017.

ARTICULO 87: DE LAS AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Las Autoridades Departamentales y Municipales ejercerán una función provisional, por estar el Partido en Formación, pudiendo sus miembros ser de otros Municipios, y durarán en el ejercicio de sus cargos cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos.

ARTÍCULO 88: DE LAS AUTORIDADES NACIONALES

Para efectos de inscripción ante el Tribunal Supremo Electoral, las Autoridades Nacionales serán provisionales hasta que se celebren las elecciones internas del Partido, de conformidad a lo establecido en los presentes Estatutos.

ARTICULO 89: DEL REGISTRO DE AUTORIDADES DEL PARTIDO

El Coordinador y el Secretario de la Estructura Nacional, después de resuelta la inscripción del Partido, notificará al Tribunal Supremo Electoral, todas las Autoridades que no han sido solicitadas como requisito en la inscripción del Partido, para su respectivo registro.

SEXTO: ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES NACIONALES,

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES: Aprobar la Organización de autoridades a nivel nacional; 16 estructuras a nivel departamental y 272 estructuras municipales del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), tal como se describe a continuación:

DE LA ESTRUCTURA NACIONAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196104596	AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO	COORDINADOR
0107196702327	AUDELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0401195000017	JOSE EDUARDO COTO BARNICA	SECRETARIO
0801199109568	GISELLE ALEJANDRA VILLANUEVA OYUELA	PROSECRETARIO
0801199207219	OSWALD JAVIER CARRANZA GUTIERREZ	VOCAL I
0605197400260	MARIA CONCEPCION MARTINEZ	VOCAL II
1601197500081	RAUL ALBERTO HERNANDEZ RIVERA	VOCAL III
0101198202418	KENNIA YAMILETH MONTERO MARTINEZ	VOCAL IV
0801198811800	MARVIN DASAEU HERNANDEZ NOLASCO	VOCAL V

DE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**(01)-ATLANTIDA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197411434	JOSE LUIS BORJAS VERDE	COORDINADOR
0801199601678	SUSANA YASMIN BORJAS RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0201196900070	RICARDO LEONIDAS ARZU BLANCO	SECRETARIO
0103198400299	MARIA MAGDALENA ESTEVES FRANCO	VOCAL I

(02)- COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1510197100156	JORGE RAFAEL ABILA ESCOBAR	COORDINADOR
0201199000563	CLAUDIA TATIANA ESCOBAR AVILA	SUB COORDINADOR
0203198900189	EXEQUIEL ANAIN QUINTANILLA BETANCOURTH	SECRETARIO
0209199700041	ANDY CRICEL PORTALES RAMOS	VOCAL I

(03)- COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0319199500159	RUTH CELENA LOPEZ LOPEZ	COORDINADOR
0716196900184	ROMAN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
0301197301353	KORITZA MALDONADO GALO	SECRETARIO
1626197300517	MANUEL DE JESUS ZELAYA	VOCAL I

(04)- COPAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0413198200655	SANDRA MARILU GARCIA	COORDINADOR
0209199201394	ELMER ADALID HERNANDEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
0209198500260	WENDY YADIRA RAYMUNDO RAMOS	SECRETARIO
0401197701329	JOSE EDGARDO MENDEZ ESTEVEZ	VOCAL I

(05)- CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501196804465	RODOLFO PINEDA AMAYA	COORDINADOR
0507198400134	SADIA YARARDIN ARGUETA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0501198310874	JOSE LUIS MEJIA LARA	SECRETARIO
0501199101364	NALDY AMALIA COTO PINEL	VOCAL I

(06)- CHOLUTECA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1701197101011	HECTOR ENRIQUE PADILLA HERNANDEZ	COORDINADOR
0601198001419	YOHANA SUYAPA PONCE MONDRAGON	SUB COORDINADOR
0601197501394	JEYNE JAAZIEL MENDOZA HERRERA	SECRETARIO
0605197300732	ALICIA MONDRAGON CASCO	VOCAL I

(07)- EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703197302123	GERMAN RUBEN SOSA FIGUEROA	COORDINADOR
0703198301571	CLAUDIA LIZETH RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0801199021363	JOSE RAMON MARTINEZ BAQUEDANO	SECRETARIO
0703197000120	ADA LUZ MEDINA AVILA	VOCAL I

(08)- FRANCISCO MORAZAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198722205	ELPIDIA YAMILETH MURILLO MERLO	COORDINADOR
0610198800187	JOSE INES AGUILAR LAGOS	SUB COORDINADOR
0801199015715	JENNIFER LIZETH CABRERA OYUELA	SECRETARIO
1511199300029	ANUAR SAMIR ESCOTO COLEMAN	VOCAL I

(10)- INTIBUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1006198000262	SANTOS VALERIANO SANCHEZ	COORDINADOR
1001198400283	KARLA LETICIA RAMIREZ PLOWDEN	SUB COORDINADOR
1006197900637	HECTOR ENRIQUE GARCIA MEZA	SECRETARIO
1006197300116	MARGARITA ADILIA DOMINGUEZ	VOCAL I

(11)- ISLAS DE LA BAHIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198702944	WILSON JAVIER ROMERO FIGUEROA	COORDINADOR
1101198400192	MARINA YADIRA ELWIN CANACA	SUB COORDINADOR
0201199700630	JAIRO ALEKSANDER RIVERA MEJIA	SECRETARIO

1807200300928 MARIA MERCEDES TORRES ORELLANA VOCAL I

(12)- LA PAZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208197800140	JOSE AMILCAR ARGUETA ARGUETA	COORDINADOR
1208197700431	MARIA ESPERANZA GONZALES CLAROS	SUB COORDINADOR
1208197000029	JOSUE HIPOLITO SANTOS	SECRETARIO
1208199500049	MARIA LUCIA URQUIA GONZALES	VOCAL I

(13)- LEMPIRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1301198800232	JOSE ADELMO ERAZO PORTILLO	COORDINADOR
1301199300133	ANA PATRICIA MIRANDA ALVARADO	SUB COORDINADOR
1301199100054	EDUARDO SEBASTIAN BENITEZ RAPALO	SECRETARIO
1301198200357	VIVIAN ARELY AGUILAR HERNANDEZ	VOCAL I

(14)- OCOTEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1324198200064	EDUARDO RAUDA MEJIA	COORDINADOR
1413199700088	KAREN VANESSA RIVERA GALDAMEZ	SUB COORDINADOR
1411198200164	NELSON LEONEL SERRANO MEJIA	SECRETARIO
1401198800469	GLENYS FAVIOLA DIAZ	VOCAL I

(15)- OLANCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198900815	MARTIR DANIEL ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
1516199100019	CLAUDIA MELISSA ROMERO GARRIDO	SUB COORDINADOR
1501198905557	MAYROÑ AUGUSTO FIGUEROA EUCEDA	SECRETARIO
0801199112323	ALEJANDRA SARAI CACERES PALMA	VOCAL I

(16)- SANTA BARBARA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197900762	DAVID ANTONIO CHAVEZ TROCHEZ	COORDINADOR
0801197607680	INDIRA ISABEL DELATTIBODIER AMAYA	SUB COORDINADOR
1626198300028	JUAN CARLOS INESTROZA MADRID	SECRETARIO
1601198300466	NORMA EMELINA ENAMORADO	VOCAL I

(18)- YORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198603975	DARWING ALEXANDER PADILLA SANCHEZ	COORDINADOR
1801197901037	ROSA IRIS ANDINO RUIZ	SUB COORDINADOR
1807197801596	LESTER FRANCISCO ISLAULA REYES	SECRETARIO
1803198401400	WENDY ROSSANA FUGON REYES	VOCAL I

DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO (01)-ATLANTIDA

(0101)- LA CEIBA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0104198100975	CARLOS ROBERTO ESPINOZA ROBLEDO	COORDINADOR
0101197101375	LESLEY GUADALUPE CASTELLANOS CANELAS	SUB COORDINADOR
1506198400101	MEDARDO REYNERI TORRES MERAZ	SECRETARIO
0101199103783	KENIA FABIOLA CHIESA ELVIR	VOCAL I

(0102)-EL PORVENIR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1503197101244	NELSON OMAR MARTINEZ SANCHEZ	COORDINADOR
0101199000032	MARIA YAJAIRA CALDERON PACHECO	SUB COORDINADOR
0101199303873	ELVIN ANTONIO CALDERON PACHECO	SECRETARIO
1606199000076	WENDY DINORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VOCAL I

(0103)-ESPARTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0103197600499	ARNOLD GUILLERMO MADRID CASTRO	COORDINADOR
0103198100411	LUISA ANTONIA CASTELLON MERAZ	SUB COORDINADOR
0103199100146	MARLON JOSUE LEMUS SUAZO	SECRETARIO
0103195900185	LESBIA CASTRO ZAVALA	VOCAL I

(0104)-JUTIAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613198000693	LUDIN ARELY CRUZ HERCULES	COORDINADOR
0104198600255	GILMER DISNEY FUENTES SUAZO	SUB COORDINADOR
0104198900971	MARLEN JUDITH GALEAS CARRANZA	SECRETARIO
1701198301269	DAVID FLORES FLORES	VOCAL I

(0105)-LA MASICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0105198000412	MARCELINO MORENO RIVERA	COORDINADOR
1324195300060	MARIA ESTELA RAMOS ALBERTO	SUB COORDINADOR
0418196700130	NAPOLEON CABALLERO	SECRETARIO
0105197500001	IRMA LEONORA MORENO RIVERA	VOCAL I

(0106)-SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0107196901419	LESBIA MARGARITA CASTRO VELASQUEZ	COORDINADOR
0101196800747	CARLOS GIOVANNI ACOSTA MURILLO	SUB COORDINADOR
0101201204130	JESSICA PAOLA ESTEVEZ FRANCO	SECRETARIO
0104199100656	ADIL ANAEL VERDE FLORES	VOCAL I

(0107)-TELA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1807195401246	NATIVIDAD MARTINEZ LOPEZ	COORDINADOR

0203195800125	CARMEN FLORENCIA MORALES HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0101199602602	OSMAN MANUEL GUILTY GUILLEN	SECRETARIO
0107198401505	YENNY INES RUIZ CRUZ	VOCAL I

(0108)-ARIZONA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0103198800066	MARLENIS GOMEZ LOPEZ	COORDINADOR
0101198300003	FREDY EDUARDO MURILLO MEMBREÑO	SUB COORDINADOR
0101197800330	LILIAN YAMILETH CRUZ ACOSTA	SECRETARIO
0101200500977	NESTOR JAVIER RODRIGUEZ	VOCAL I

DEPARTAMENTO (02)-COLON**(0201)- TRUJILLO**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209198401899	ANA MARIA ZALDIVAR NUÑEZ	COORDINADOR
0209198701467	DENIS EDGARDO BARDALES CASTILLO	SUB COORDINADOR
0209198701399	LOANIS MILEYDI GUEBARA CRUZ	SECRETARIO
0201198501995	JUAN CARLOS GUARDADO MEJIA	VOCAL I

(0202)-BALFATE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0202197000035	MELBIN RAMON TROCHEZ	COORDINADOR
0202199400099	YENI CLARISA BRIZUELA BENITEZ	SUB COORDINADOR
0202198900465	RAFAEL BRIZUELA RODAS	SECRETARIO
0202198400234	NUVIA JULISSA PUERTO DUEÑAS	VOCAL I

(0203)-IRIONA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209198301491	ROLBIN ABDELI NAJERA RODRIGUEZ	COORDINADOR
0203198700112	NERY ANALY HERNANDEZ ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0203198900275	JAIME OMAR GUZMAN MURILLO	SECRETARIO
0106197400013	ROSA SANTOS ESCOBAR RAMOS	VOCAL I

(0204)-LIMON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501195402124	CARLOS ROBERTO CRUZ TRIMINIO	COORDINADOR
0101198905913	KRISTHY GISSELL CRUZ	SUB COORDINADOR
0101198203240	ALEXI GEOVANY HERNANDEZ CRUZ	SECRETARIO
0101199801603	CLAUDIA YULISSA MENDOZA CANO	VOCAL I

(0205)-SABA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1501196600907	CRISTINO ALDIBAR IRIAS AYALA	COORDINADOR
1806198401103	ULVIA ZULEMA GARCIA ARAYA	SUB COORDINADOR
0205199500314	WILLIAMS SAEL ORTIZ MURCIA	SECRETARIO
0107198903629	FRANCY PAULITA HERCULES AMAYA	VOCAL I

(0206)-SANTA FE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197301275	NORMA SUYAPA RUIZ MARTINEZ	COORDINADOR
0206195100038	MODESTO MARIO FLORES UGALDEZ	SUB COORDINADOR
0206197600018	LILIAN IRASEMA NUÑEZ MIRANDA	SECRETARIO
1701197000823	CIRIACO CARDENAS VILLATOR	VOCAL I

(0207)- SANTA ROSA AGUAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0207195100090	OSCAR RUBEN SALGADO PUERTO	COORDINADOR
0207195400059	ATANACIA RUIZ PALACIOS	SUB COORDINADOR
0804196400170	FRANCISCO RUIZ	SECRETARIO
0207198000098	SINTIA DANIGSA PALACIOS GAMBOA	VOCAL I

(0208)- SONAGUERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0208198601073	IRZA WALESKA BUSTILLO MURILLO	COORDINADOR
0208197300781	MARLON GEOVANY SARRES SORTO	SUB COORDINADOR
1807199702890	LIDIA MARINA BUSTILLO MENDEZ	SECRETARIO
0208198700431	JOSE FREDY RAMOS RAMOS	VOCAL I

(0209)-TOCOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209198502983	ROSA XIOMARA PAZ ROMERO	COORDINADOR
0209198600422	MELVIN ALEXIS MORALES MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0209198900477	BLANCA ESTELA MOLINA UMANZOR	SECRETARIO
0801197600682	JULIO CESAR FLORES SEVILLA	VOCAL I

(0210)- BONITO ORIENTAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0201196900526	ELVIN JAVIER ANTUNEZ OSORIO	COORDINADOR
0209199401744	NOSLIN BALESCA MUNGUIA MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0210199200800	EDGARDO JAVIER BROWN ANTUNEZ	SECRETARIO
0511199101273	PAOLA BEATRIZ SANTIAGO BARAHONA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (03)- COMAYAGUA**(0301)- COMAYAGUA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0319198200207	KARLA YANETH HERNANDEZ ANDINO	COORDINADOR
0301199001858	IVES ROLANDO DIAZ TURCIOS	SUB COORDINADOR
0301199402074	VALERIA MARCELA ANARIBA ENAMORADO	SECRETARIO
1324198900010	ALLAN JAVIER GAVARRETE NAVARRO	VOCAL I

(0302)- EL ROSARIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198002241	JUANA ELIZABETH ROQUE HERNANDEZ	COORDINADOR
0301199700215	CARLOS DAVID ROQUE DISCUA	SUB COORDINADOR
0311195400004	ROSA DELIA ULLOA BUEZO	SECRETARIO
0301194700349	JUAN JOSE CRUZ ZAVALA	VOCAL I

(0304)- ESQUIAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301197700169	MARIA SOLEDAD GALEANO RODRIGUEZ	COORDINADOR
0801197612862	ERICK ROBERTO ALONZO LANZA	SUB COORDINADOR
0301198602697	MIRNA YAZMIN FUNES SANTOS	SECRETARIO
1803198700099	JEREMIAS MAYORGA BOQUIN	VOCAL I

(0306)- LA LIBERTAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1506198500015	EUGENIA ALEJANDRINA CRUZ JUAREZ	COORDINADOR
0801198810427	JOSE RICARDO BULNES FERRERA	SUB COORDINADOR
0401195800627	LAURA ROSA DOMINGUEZ	SECRETARIO
0301196300047	MANUEL DE JESUS SARAVIA NOLASCO	VOCAL I

(0307)- LAMANI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301195900892	MARIA DORA CRUZ MEJIA	COORDINADOR
0301194700326	ADRIAN MEJIA	SUB COORDINADOR
0301199700260	DILCIA XIOMARA SANCHEZ ZEPEDA	SECRETARIO
0303194500057	TOMAS MACHADO MACHADO	VOCAL I

(0308)- LA TRINIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301197300731	JUANA ANTONIA GARAY RODRIGUEZ	COORDINADOR
0512198700792	JUNIOR ALEXANDER DUARTE DIAZ	SUB COORDINADOR
0301199601326	DUNIA CECILIA HERNANDEZ SARAVIA	SECRETARIO
0301196200380	JOSE SANTOS CANALES MARROQUIN	VOCAL I

(0309)- LEJAMANI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613196400100	MARTA JULIA PINEDA	COORDINADOR
0301194600552	JOSE HUMBERTO GALEANO IZAGUIRRE	SUB COORDINADOR
0301197800778	MARIA ORFILIA GONZALES MARTINEZ	SECRETARIO
0501198305052	JORGE ALBERTO SHERAN VENTURA	VOCAL I

(0310)- MEAMBAR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0313197500131	JOSE ROBERTO BONILLA DONAIRE	COORDINADOR
0313196300129	MARIA ALTAGRACIA SANTOS LEON	SUB COORDINADOR
0303194700165	LUCIO BORJAS CHAVARRIA	SECRETARIO
0306198100535	LOURDES ARACELY ANARIBA ANARIBA	VOCAL I

(0311)- MINAS DE ORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0306199400074	GERSON OMAR ULLOA FLORES	COORDINADOR
0509200100518	REINA ELIZABETH TABORA RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0301198400023	MARVIN ALEXIS GIRON TEJADA	SECRETARIO
0318196900771	MARIA SUYAPA MALDONADO MEJIA	VOCAL I

(0312)- OJOS DE AGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198501390	CINTHIA LOURDES MEJIA ALVARADO	COORDINADOR

0815195200104	MIGUEL SANTOS GONZALEZ AVILA	SUB COORDINADOR
0301197301020	MARIA DE LOS ANGELES BONILLA CASTRO	SECRETARIO
0801198905876	JOSUE LEONARDO ROSALES MATUTE	VOCAL I

(0313)- SAN JERONIMO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198900678	RUTH EVELYN PADILLA MEJIA	COORDINADOR
0301198902537	JULIO JOSUE OCHOA AGUILAR	SUB COORDINADOR
0301199500903	SAYRA VANESSA JIRON ZAVALA	SECRETARIO
1501198301141	JOSE MOISES HENRIQUEZ CHANDIAS	VOCAL I

(0314)- SAN JOSE DE COMAYAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1007195800105	MIGUEL ANGEL FLORES	COORDINADOR
0303197600217	GLORIA DEL CARMEN CHAVARRIA ORELLANA	SUB COORDINADOR
0301198902812	GERMAN NAHAMAN GONZALES CASTELLANOS	SECRETARIO
0510199000971	DIGNA ARACELY GUTIERREZ VENTURA	VOCAL I

(0315)- SAN JOSE DEL POTRERO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301199701931	ESCARLETT GISELL HERNANDEZ VASQUEZ	COORDINADOR
0501198705670	DONALD ALBERTO LOZANO DELGADO	SUB COORDINADOR
0301199400532	KAREN IVETHE BUESO SANCHEZ	SECRETARIO
0611196100351	MARCIAL REYES CASTILLO	VOCAL I

(0316)- SAN LUIS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198302356	MIRIAN SUYAPA RODRIGUEZ ROQUE	COORDINADOR
0501198806286	JUAN MIGUEL RIVERA VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
0301199401867	JULIA LIZETH MIRANDA BUSTILLO	SECRETARIO
0801198206452	MARIO JOSE BARAHONA BOBADILLA	VOCAL I

(0318)- SIGUATEPEQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301198601149	EDY ESPERANZA MEJIA SARAVIA	COORDINADOR
0301198300221	WILMER ADONAY MEJIA	SUB COORDINADOR
0312198200427	MARIA GUMERCINDA ULLOA ULLOA	SECRETARIO
0501199006106	FABIAN FERNANDO GUZMAN CARBALLO	VOCAL I

(0319)- VILLA DE SAN ANTONIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0303197800290	LEONARDO ALVARADO	COORDINADOR
0301199303334	ONEIDA JAKELINE VARGAS	SUB COORDINADOR
0301199402520	CARLOS FRANCISCO VALLECILLO GUTIERREZ	SECRETARIO
0306199500308	SUYAPA RAMIREZ ULLOA	VOCAL I

(0320)- LAS LAJAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0313197700405	HENRRY NAU OSEGUERA CALIX	COORDINADOR
0301198601496	MARY DELMY HERNANDEZ GARCIA	SUB COORDINADOR
0301198500896	OSBER EMMANUEL REYES MEJIA	SECRETARIO
0301197902125	ALBA LUZ MONTOYA RIVERA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (04)- COPAN

(0401)- SANTA ROSA DE COPAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0107196402036	SANTOS ISAUL ZAVALA MENDOZA	COORDINADOR
0101198402525	EVELYN ALEXANDRA MARTINEZ PUERTO	SUB COORDINADOR
0107198002503	JOEL CORDOVA BERTRAND	SECRETARIO
0102196200077	ANA LIZET VARGAS SALGADO	VOCAL I

(0402)- CABAÑAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0402197800095	JOSE MAYRON GALDAMEZ LUNA	COORDINADOR
0402197500277	ZOILA ESPERANZA DUARTE MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0402197300124	CORNELIO ALONZO	SECRETARIO
0402199000307	BERTA LIDIA GARCIA ALONZO	VOCAL I

(0403)- CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0402197200038	ROMELIA VELASQUEZ	COORDINADOR
0401194300302	DOMINGO SANTOS MARQUEZ	SUB COORDINADOR
0403198300003	ROSA MELIDA CONTRERAS PAREDES	SECRETARIO
0401196900459	JOSE ANGEL ALVARENGA	VOCAL I

(0404)- COPAN RUINAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0104199100275	LENIN WALDIMIR GARCIA ALVARADO	COORDINADOR
0104198900300	DENIA PATRICIA LOPEZ ALVARADO	SUB COORDINADOR
0404198400084	ELIAS MANCHAME PINEDA	SECRETARIO
0201199500494	LEDY YOLANY BARRERA PERDOMO	VOCAL I

(0409)- EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0102199400001	DORIS NEREYDA HERNANDEZ LOPEZ	COORDINADOR
0209198401367	INOCENTE CASTRO DELGADO	SUB COORDINADOR
0208199104064	RICCY RUBI LOPEZ HERRERA	SECRETARIO
0401197100127	JUAN JOSE MEJIA CLAROS	VOCAL I

(0410)- FLORIDA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0410197300420	BERTA LIDIA GUILLEN	COORDINADOR
0101198805870	HECTOR ALBERTO FINO CRUZ	SUB COORDINADOR
0103197000195	MARIA AQUILINA ORTIZ GOMEZ	SECRETARIO
0102199400069	ORLANDO JAVIER CORDOVA AYALA	VOCAL I

(0411)- LA JIGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101198400074	ORLANDO VENTURA HERNANDEZ DIAZ	COORDINADOR
0104196100016	ROSIBEL YASMINA URQUIZA ALMENDAREZ	SUB COORDINADOR
0104198800737	WELBYN HARRIN DEL CID CEDILLO	SECRETARIO
0401193400187	ROSA AMELIA TABORA FAJARDO	VOCAL I

(0412)- LA UNION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209198500944	FRANCISCA DUBUN RAMOZ	COORDINADOR
0402198000205	BERNABE SANTAMARIA	SUB COORDINADOR
0401195300563	DORIS AMERICA MALDONADO ALVARADO	SECRETARIO
0402197100028	JUAN JOSE PORTILLO MARTINEZ	VOCAL I

(0413)- NUEVA ARCADIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101199202785	CARLOS ALFREDO TABORA VILLANUEVA	COORDINADOR
0101193300472	LIDIA MADRID	SUB COORDINADOR
1413196700041	CARLOS HUMBERTO CALLES BUESO	SECRETARIO
0103197300509	MARTINA GUTIERREZ FUENTES	VOCAL I

(0415)-SAN ANTONIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0104197600290	JULIO ANTONIO SOLIZ GUTIERREZ	COORDINADOR
0104196500208	DEICE DEL CARMEN ANTUNEZ BARRIOS	SUB COORDINADOR
0105199000038	WALTER MEJIA HERNANDEZ	SECRETARIO
0104199400115	IRMA ARACELY ACEBEDO HERNANDEZ	VOCAL I

(0416)-SAN JERONIMO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0416198200041	NELSY DINORATH ARITA RODAS	COORDINADOR
0416196800129	DANILO AUGUSTO NUFIO CRUZ	SUB COORDINADOR
0416199100148	KEIDY SUYAPA GONSALES	SECRETARIO
0416198200082	FRANCIS RAUL HERNANDEZ INTERIANO	VOCAL I

(0417)-SAN JOSE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0206200500155	HECTOR BENJAMIN GOMEZ MARTINEZ	COORDINADOR
0401191400210	MARIA ARGENTINA CUELLAR GARCIA	SUB COORDINADOR
0417197500055	JOSE WILMER SAMORA MEJIA	SECRETARIO
0401193800121	ERLINDA MANCIA GUEVARA	VOCAL I

(0418)-SAN JUAN DE OPOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401194400266	ELSA MARINA VILLEDA	COORDINADOR
0401194900536	ARMANDO ENAMORADO GARCIA	SUB COORDINADOR
0401194500457	LAURA ERMELINDA ERAZO	SECRETARIO
0401196200409	GUILLERMO SALGUERO GARCIA	VOCAL I

(0419)-SAN NICOLAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0419196500121	FRANCISCA GARCIA DUBON	COORDINADOR
0401194000363	JOSE GARCIA	SUB COORDINADOR
0205199000591	VILMA XIOMARA DUBON MORAN	SECRETARIO
0401194500045	HUMBERTO TABORA RAMOS	VOCAL I

(0420)-SAN PEDRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401197800476	JOSE VICTOR MARTINEZ	COORDINADOR

0209199401927	DONEYDA PINTO SOLIS	SUB COORDINADOR
0103198900103	JOSE DANIEL SIFONTES ESCOBAR	SECRETARIO
0210199300121	IRIS PAOLA SAENZ SUAZO	VOCAL I

(0422)-TRINIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401196200589	JULIA ALVARADO GUERRA	COORDINADOR
0401197800376	EDGAR MAURICIO COREA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0401198501023	CECILIA MEJIA	SECRETARIO
0401195700729	FRANCISCO PINEDA	VOCAL I

(0423)-VERACRUZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0202199300379	MARLEN ORBELINA CASTILLO CASTILLO	COORDINADOR
0401194100998	FRANCISCO LARA	SUB COORDINADOR
0401194800564	FIDELINA LARA	SECRETARIO
0401192700281	ARTURO GONZALES	VOCAL I

DEPARTAMENTO (05)- CORTES**(0501)-SAN PEDRO SULA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501198201944	RONALD CAMILO MENJIVAR GUERRA	COORDINADOR
0801197209064	CLAUDIA MARIBEL LAGOS CERRATO	SUB COORDINADOR
0501198306695	JACOBO JUAREZ FIGUEROA	SECRETARIO
0801193902704	EVA LAGOS CERRATO	VOCAL I

(0502)-CHOLOMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197905096	ELVINS FERNALY ZALDIVAR PONCE	COORDINADOR
0502198200829	MARIA ISABEL PEÑA RAMOS	SUB COORDINADOR
0502198902329	CRISTHIAN ANDRES HERNANDEZ BANEGAS	SECRETARIO
0502197600572	GLENDA XIOMARA PEÑA RAMOS	VOCAL I

(0503)-OMOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0503198400487	VICTOR MANUEL MEJIA REYES	COORDINADOR
0503199200426	LOURDES YOSSELIN MEJIA GRADIZ	SUB COORDINADOR
0501196702244	AGAPITO SERRANO BONILLA	SECRETARIO
0401195400664	NORMA ERCELY TABORA SORIANO	VOCAL I

(0504)-PIMIENTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0504198700157	PAMELA JAQUELINE RIVAS FLORES	COORDINADOR
0501196609234	LEONEL JAVIER RIVAS PEREZ	SUB COORDINADOR
0504196500002	AMPARO FLORES ARIAS	SECRETARIO
0610198100738	JOSE SIMON LOPEZ	VOCAL I

(0505)-POTRERILLOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0208196600384	JOSE NOHE LEIVA NATAREN	COORDINADOR
1804197002994	YANET FLORES BONILLA	SUB COORDINADOR

0314197300023	EDIN DANILO REYES CRUZ	SECRETARIO
0510199900752	SADY MAGDALENA VASQUEZ AZUCENA	VOCAL I

(0506)-PUERTO CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0506195701066	JOSE ERASMO GUERRERO FLORES	COORDINADOR
0205198400077	LUZ ADELIA RIVERA CRUZ	SUB COORDINADOR
0303193900196	RAMON CASTAÑEDA RIVERA	SECRETARIO
1804195800825	ILDA CRUZ ORTIZ	VOCAL I

(0507)-SAN ANTONIO DE CORTES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0507199700372	CARMEN GABRIELA DOMINGUEZ REYES	COORDINADOR
0507194900157	JUAN JOSE SORTO MENDOZA	SUB COORDINADOR
0507199200336	SANDRA ISABEL ISAULA HERNANDEZ	SECRETARIO
0507199300482	SERGIO ARMANDO REYES HERNANDEZ	VOCAL I

(0508)-SAN FRANCISCO DE YOJOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613196900893	TEODORO MARTINEZ GARCIA	COORDINADOR
0505198700152	GLORIA HILDA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0508196500308	ELVIN GEHOVANY SABILLON GUEVARA	SECRETARIO
0508198700064	FANI BELARDI SABILLON BAUTISTA	VOCAL I

(0509)-SAN MANUEL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0509200100574	DELMIS VANESSA ZELAYA GONZALEZ	COORDINADOR
1804200004583	FRANKLIN SAMIR DIAZ CRUZ	SUB COORDINADOR
0107197001456	MARIA DE JESUS ZELAYA GONZALEZ	SECRETARIO
1804199600120	YONATHAN ARIEL CHAVEZ CORTES	VOCAL I

(0510)-SANTA CRUZ DE YOJOA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0510197500121	GLORIA SUYAPA CABALLERO CACERES	COORDINADOR
0205198900125	JUAN CARLOS NAVARRO SOLIS	SUB COORDINADOR
0510198101199	IRIS XIOMARA CABALLERO CASERES	SECRETARIO
0318195400748	NAPOLEON JIMENEZ SAENZ	VOCAL I

(0511)-VILLANUEVA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1620198200377	ISLIA MARISELY PONCE PERDOMO	COORDINADOR
0511198600415	RAMON EDGARDO BUESO CABALLERO	SUB COORDINADOR
0511197801043	ITZI YANIRA HERNANDEZ CASTILLO	SECRETARIO
1624200000116	CRISTIAN ISAC AGUILAR SARMIENTO	VOCAL I

(0512)-LA LIMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0501197400047	IMEYDA MARTINEZ RAUDALES	COORDINADOR
1804199101315	JOSE CARLOS FAJARDO CARTAGENA	SUB COORDINADOR
0501195100167	MARIA ELENA RAUDALES SANDRES	SECRETARIO
0501198107871	FRANCISCO PAUL MARTINEZ RAUDALES	VOCAL I

DEPARTAMENTO (06)- CHOLUTECA

(0601)-CHOLUTECA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0318196200404	JOSE SANTOS MONTOYA SANDOVAL	COORDINADOR
0605199100369	DIXIS ARELYS ESCALANTE BAQUEDANO	SUB COORDINADOR
0603196600423	GERSON LEONEL ESPINO MARADIAGA	SECRETARIO
0615197700669	DULCE MARIA MENDOZA ORDOÑEZ	VOCAL I

(0602)-APACILAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0602196200219	JOSE ANGEL BAQUEDANO APLICANO	COORDINADOR
0824199000895	ISIS YANORY GIRON	SUB COORDINADOR
0610197000308	ERWIN ONIEL ALVAREZ ESCOTO	SECRETARIO
0602196600122	MARTA LIDIA BAQUEDANO APLICANO	VOCAL I

(0603)-CONCEPCION DE MARIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0603197300412	MIGUEL ADALBERTO MARTINEZ NUÑEZ	COORDINADOR
0605197600144	DORCAS SUYAPA ORTIZ	SUB COORDINADOR
0603197100030	LIZARDO ANTONIO ESPINOZA PAZ	SECRETARIO
0603197900979	MARILENA MENDOZA	VOCAL I

(0604)-DUYURE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0604199000070	ALAN FERNANDO SOLORZANO RUEDA	COORDINADOR
0604195700067	FRANCISCA POZO LAGOS	SUB COORDINADOR
0604196900071	PEDRO JOAQUIN SANDOVAL BRICEÑO	SECRETARIO
1809199700110	RUTH GERARDINA HERNANDEZ MENCIA	VOCAL I

(0605)-EL CORPUS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0605198200138	LEDIS ONEIDA BAQUEDANO TERCERO	COORDINADOR
0605196400524	CARLOS ALBERTO TORRES ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0605197400198	DIANA YAMILETH LAINEZ REYES	SECRETARIO
0605197800704	RAMON ARMANDO WILLIAMS GALINDO	VOCAL I

(0606)-EL TRIUNFO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196705989	DELMA SUYAPA AGUILERA MONTESINOS	COORDINADOR
0606196500593	CRISTOBAL ADALBERTO ZELAYA CHAVARRIA	SUB COORDINADOR
0603198900209	EMILIA ENRIQUETA PEREZ AGUIRRE	SECRETARIO
0603196800011	NOE SATURNINO REYES GUNERA	VOCAL I

(0607)-MARCOVIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0607199000264	MIRNA ORISTELA RODRIGUEZ CORRALES	COORDINADOR
1709198401173	RONALD MAURICIO MENDEZ MENDEZ	SUB COORDINADOR
1709199701132	JULIANA MARIBEL CABRERA HERNANDEZ	SECRETARIO
1707195600504	MELIDO BONILLA	VOCAL I

(0608)-MOROLICA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0610199600544	ISBELA CECILIA ORDOÑEZ HERNANDEZ	COORDINADOR
0610197800241	JAYRO JOSUE APLICANO AGUILER	SUB COORDINADOR
0603198200993	SULEMA SORAI CASTILLO GOMEZ	SECRETARIO
0601198301830	ARLES JAVIER ESPINAL HERNANDEZ	VOCAL I

(0609)-NAMASIGUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0609196200060	MARIA CRISTINA MEDINA	COORDINADOR
0609197500058	SANTOS NOEL DIAZ ORDOÑEZ	SUB COORDINADOR
0609199300351	GLADYS ONDINA AYALA ZEPEDA	SECRETARIO
0609196500130	GILBERTO SALINAS	VOCAL I

(0611)-PESPIRE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0611196200394	LIMBER CASTRO FUNEZ	COORDINADOR
0611198402787	ESNELIA SARAHÍ PAVON FUNES	SUB COORDINADOR
0611198502291	KEVIN FABRICIO CASTRO FUNES	SECRETARIO
0611196600541	LILIAN PAVON FUNES	VOCAL I

(0612)-SAN ANTONIO DE FLORES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0612196900110	JOSE SANTOS FUNES NUÑEZ	COORDINADOR
0107197300705	IRIS RUMALDA RAMOS CRUZ	SUB COORDINADOR
0612199000024	MARCO ANTONIO FLORES NUÑEZ	SECRETARIO
0611198200197	SANDRA AZUCENA FUNEZ HERNANDEZ	VOCAL I

(0613)-SAN ISIDRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0610196700253	ROSA CONCEPCION HERNANDEZ	COORDINADOR
0602198400209	GERONIMO BACA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0613198800051	KENIA MELANIA DIAZ CANALES	SECRETARIO
0613199100117	ANGEL NOEL MEZA CASTILLO	VOCAL I

(0614)-SAN JOSE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0614197000021	ALBA LUZ ZELAYA VILLALTA	COORDINADOR
0614199500182	JARVIN ALBERTO MORAN BACA	SUB COORDINADOR
0614199100028	SUNY CAROLINA FUNES RAMIRES	SECRETARIO
0615198200693	GUSTAVO ADOLFO CALDERON BETANCOURTH	VOCAL I

(0615)-SAN MARCOS DE COLON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0301196600946	CARLOS JAVIER ROMERO ORTEZ	COORDINADOR
0708197900061	YENNY YAKELIN ANDINO	SUB COORDINADOR
0615199500246	MARTIN ANIBAL ORTEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO
0615197300196	LIZ AMELIA MENDOZA QUIROZ	VOCAL I

(0616)-SANTA ANA DE YUSGUARE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0601196501016	SANTOS ELEODORO GARCIA MUÑOZ	COORDINADOR

0606196500028	GUILLERMA NULL HERNANDEZ CRUZ	SUB COORDINADOR
0601196400104	VICTOR MANUEL MOTIÑO LINAREZ	SECRETARIO
1503199101681	DILCIA YANETH ZAMBRANO GRANADOS	VOCAL I

DEPARTAMENTO (07)- EL PARAISO**(0701)-YUSCARAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701198700100	ANIBAL VARELA CACERES	COORDINADOR
0701198800177	CARMEN ROSARIO FLORES MARTINEZ	SUB COORDINADOR
0701197800059	RICHARD LEONEL COLINDRES CHACON	SECRETARIO
0701199200104	YULISSA DINABEL OBANDO RODRIGUEZ	VOCAL I

(0702)-ALAUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0702198600177	MIRIAN ISOLINA DOMINGUEZ CACERES	COORDINADOR
0702198200074	ESAU ESPINOZA CASTELLANO	SUB COORDINADOR
0702199100072	GREILIN ESPERANZA GONZALEZ SUAREZ	SECRETARIO
0702197500087	ELVIS DANAY VALLECILLO	VOCAL I

(0703)-DANLI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703198702725	CINDY MABEL CORNEJO RODRIGUEZ	COORDINADOR
0703196701949	HECTOR ORLANDO GOMEZ	SUB COORDINADOR
0801198703117	ONEYDA JACKELIN BRENES RODRIGUEZ	SECRETARIO
0715197400056	CARLOS ANTONIO FLORES GALO	VOCAL I

(0704)-EL PARAISO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703198304610	MARIO ARMANDO BARAHONA	COORDINADOR
0704198600022	JENNY LIZETH ESTRADA CACERES	SUB COORDINADOR
0801196508809	LUIS ARMANDO CRUZ VALLADARES	SECRETARIO
0703198602363	DUNIA JUDITH BARAHONA GONZALEZ	VOCAL I

(0705)-GUINOPE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705196900022	FRANKLIN SAUL FIGUEROA ZELAYA	COORDINADOR
0705195300085	JUANA MARIA AGUILAR ALVARENGA	SUB COORDINADOR
0705197100093	JACINTO HENRRIQUE MENDEZ ANDINO	SECRETARIO
0705199200065	BRENDA GRISEL ALVARENGA BORJAS	VOCAL I

(0706)-JACALEAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0706199500112	RAFAEL ARMANDO ELVIR HERNANDEZ	COORDINADOR
0703199001349	DORA CONCEPCION AMADOR	SUB COORDINADOR
0706199100093	JOHAN MISAEL GODOY VIERA	SECRETARIO
0706199200056	LESKIA YANIRA MARADIAGA AMADOR	VOCAL I

(0707)-LIURE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0707198600209	PEDRO CHAVEZ	COORDINADOR
0702198900330	GRACIELA MILAGRO GONZALEZ MENDOZA	SUB COORDINADOR

0707198500888	DARIO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO
0707198800070	SANTOS APOLINARIA GONZALEZ AGUILAR	VOCAL I
(0708)-MOROCELI		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0708198300179	RONAL EZAU MENDOZA MATAMOROS	COORDINADOR
0708199200323	BELKIN TATIANA GARCIA CERNA	SUB COORDINADOR
0708198900309	VICTOR EDGARDO TRUJILLO MEJIA	SECRETARIO
0708196800178	DILCIA MELANIA PEREZ GUTIERREZ	VOCAL I
(0709)-OROPOLI		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0709198300108	DARIO ELIEZER PAVON ORTIZ	COORDINADOR
0709198300138	DENIA LETICIA MENDOZA VASQUEZ	SUB COORDINADOR
0709198000120	EDIL NOEL OCHOA MONCADA	SECRETARIO
0709197600164	SINTYA JAKELINE PAVON GRADIZ	VOCAL I
(0710)-POTRERILLOS		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197002113	ROBERTO BAQUEDANO GOMEZ	COORDINADOR
0703197301135	MARIANA DEL CARMEN MENDEZ	SUB COORDINADOR
0715197600392	NELSON GUILLERMO ALBARENGA	SECRETARIO
0715198501267	DENIA DANIELIZ GONZALEZ PINEDA	VOCAL I
(0711)-SAN ANTONIO DE FLORES		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0711197600146	BESY FELIBERTO QUIÑONES BARAHONA	COORDINADOR
1804198202594	ANA IVON BRICEÑO SANTOS	SUB COORDINADOR
0711199000148	WUILSON ALBERTO AGUILERA MEJIA	SECRETARIO
0711197900179	YOLANY SUYAPA SANCHEZ FLORES	VOCAL I
(0712)-SAN LUCAS		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0712198700031	ELIO RENAN GOMEZ SOLORZANO	COORDINADOR
0712199300055	ELMA DINORA ZUNIGA ANDINO	SUB COORDINADOR
0712196700161	CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ	SECRETARIO
0712198900043	SUAMY LORENA VASQUEZ LOPEZ	VOCAL I
(0713)-SAN MATIAS		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0713196800045	ELVIN ALEXI SALINAS GUERRERO	COORDINADOR
0713195200027	MERIDA GAITAN LIRA	SUB COORDINADOR
0713196000056	ELI ESAU CASTELLANOS CASTELLANOS	SECRETARIO
0713196400059	FILOMENA LIZETH ARDON CASTELLANOS	VOCAL I
(0714)-SOLEDAD		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0714198600350	EVER NEPTALY ALVAREZ MOLINA	COORDINADOR
0714197600363	MARIA DEL CARMEN BAQUEDANO REYES	SUB COORDINADOR
0714198700115	DARWIN NEPTALI CARRASCO LOPEZ	SECRETARIO
0714197900184	NOLVIA HONORIA ALVAREZ ALVAREZ	VOCAL I

(0715)-TEUPASENTI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0715195900123	LUIS ALONSO MEJIA VELASQUEZ	COORDINADOR
0715196500403	ELENA MARIA ORTEZ MENDEZ	SUB COORDINADOR
0715198400315	NELSON YOVANI PINEDA HERRERA	SECRETARIO
0715198901221	LESLY CAROLINA MIDENCE AGUILAR	VOCAL I

(0716)-TEXIGUAT

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0716199100140	SINDY ABIGAIL ANDINO	COORDINADOR
0716197500189	DENIS ARIEL MEJIA SANCHEZ	SUB COORDINADOR
0716198900266	FATIMA LETICIA LOPEZ	SECRETARIO
0716199300293	JORGE ANTONIO HERNANDEZ TORRES	VOCAL I

(0717)-VADO ANCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0717199700025	CRISTIAN NAHUM GARCIA RAMIREZ	COORDINADOR
0717199000009	ELICA JUDIT BRICEÑO SANCHEZ	SUB COORDINADOR
0716198300008	UZIAS YSAIS LOPEZ RAMIREZ	SECRETARIO
0717199400034	IRIS ADELINA PEREZ LOPEZ	VOCAL I

(0718)-YAUUYUPE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0718199100082	YOJAIRO PALMA RODRIGUEZ	COORDINADOR
0718199200042	SINDYA YADIRA SOLORZANO PALMA	SUB COORDINADOR
0716195100068	LORENZO PALMA CONTRERAS	SECRETARIO
0718193400048	AGUSTINA ARGENTINA SIERRA	VOCAL I

(0719)-TROJES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0719199200459	EDUARDO ANTONIO IZAGUIRRE	COORDINADOR
0703198503870	GLADIS MARITZA RUIZ LAGOS	SUB COORDINADOR
0719199300812	WALTER JOSSUE CHAVEZ HERNANDEZ	SECRETARIO
0703197001918	MARTHA ELENA PERALTA SILES	VOCAL I

DEPARTAMENTO (08)- FRANCISCO MORAZAN**(0801)-DISTRITO CENTRAL**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601198300233	JESSY CAROLINA HERNANDEZ RIVERA	COORDINADOR
0801199306788	OMAR ANTONIO VASQUEZ RAMIREZ	SUB COORDINADOR
0301197300973	IRMA ISABEL VASQUEZ GARCIA	SECRETARIO
0801198820955	VICTOR MANUEL MENDEZ PERALTA	VOCAL I

(0802)-ALUBAREN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199000061	NUVIA ISABEL ZELAYA MERLO	COORDINADOR
1505197700506	MELVIN HUBERTO MURILLO OBANDO	SUB COORDINADOR
1516194700095	ELPIDIA VICTORIA MERLO OBANDO	SECRETARIO
1516194100070	UBERTO DANILO MURILLO DIAZ	VOCAL I

(0803)-CEDROS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701199900022	DENSY MAURICIO PAVON OHARA	COORDINADOR
0801198810910	OSSANA JANISSE EGUIGURE MORENO	SUB COORDINADOR
0701199400354	CRISTIAN JOSE MEJIA VALLE	SECRETARIO
0605196000361	ISMARI OHARA BENITEZ	VOCAL I

(0804)-CURAREN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199009887	NELSON RAFAEL VALLE OHARA	COORDINADOR
1516197600035	ALBA SUYAPA TORRES ALCANTAR	SUB COORDINADOR
0701195300147	MARCO AUGUSTO VALLE SALINAS	SECRETARIO
0605197700030	DELMY ONDINA OHARA	VOCAL I

(0805)-EL PORVENIR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196905920	RAMON CRISANTO MEJIA SALGADO	COORDINADOR
0801197522504	RUTH ISABEL VALLE OHARA	SUB COORDINADOR
0813198100798	JORGE ALBERTO AGUILAR GARCIA	SECRETARIO
0801198410776	ISIS MARIELA VALLE OHARA	VOCAL I

(0806)-GUAIMACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198126146	SAUL CAMALIEL URBINA CARCAMO	COORDINADOR
0611197701192	MARIA RUFINA ZAMBRANO	SUB COORDINADOR
1708198900256	ELIODORO VENTURA EUCEDA	SECRETARIO
1516199400215	ALBA CARMELINA VALLADARES TORRES	VOCAL I

(0807)-LA LIBERTAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601193200081	CANDIDA ROSA NOLASCO PEÑA	COORDINADOR
0801194400819	JUAN PASTOR VARELA TURCIOS	SUB COORDINADOR
0801198702801	LILIAN LIZETH KENYON ZAMBRANO	SECRETARIO
0605197800741	FREDYS AUGUSTO OHARA	VOCAL I

(0808)-LA VENTA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0813196700097	MAURA VIRGINIA MATUTE GONZALEZ	COORDINADOR
0707199600059	OMAR OQUELY FLORES REYES	SUB COORDINADOR
0701198300284	NANCY GERARDINA CHACON CHACON	SECRETARIO
1505199500532	JOSE DANILO LOPEZ MURILLO	VOCAL I

(0809)-LEPATERIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0701197800053	YOLANDA MARIBEL CHACON BLANCO	COORDINADOR
0701198800141	HUGO FERNANDO CHACON CHACON	SUB COORDINADOR
0801199812373	ISMERY NULL VALLE OHARA	SECRETARIO
0801199004566	YELSON MONTANO ZAVALA	VOCAL I

(0810)-MARAITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197009373	CARLOS ALBERTO GOMEZ HERNANDEZ	COORDINADOR

0801199608977	SARAI BELIBETH GOMEZ AVILA	SUB COORDINADOR
0801199406161	CARLOS JOSUE GOMEZ AVILA	SECRETARIO
1704197900022	MARTHA LIDIA ALVARADO ALCANTARA	VOCAL I
(0811)-MARALE		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198716189	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PEREZ	COORDINADOR
0801196904180	LOURDES SUYAPA QUIROZ SOSA	SUB COORDINADOR
0801199703162	MARCO DANIEL MARADIAGA ALVARADO	SECRETARIO
1709199000547	YENY YESSSENIA OLIVA ACOSTA	VOCAL I
(0812)-NUEVA ARMENIA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199106340	CARLOS ALFONZO RODRIGUEZ AGUIRRE	COORDINADOR
0801199119524	FLAVIA MARICELA ROBLEDO LUÇAS	SUB COORDINADOR
0304196900046	MARCO AURELIO DIAZ MARQUEZ	SECRETARIO
0605197800281	JUANA MARGARITA AGUILAR OSORTO	VOCAL I
(0813)-OJOJONA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705197600035	VILMA SVELTIANA FIGUEROA CAÑADAS	COORDINADOR
0801196603244	RUBEN MARTINEZ CORTES	SUB COORDINADOR
0801198713867	DIANA MARGARITA LUCAS GREEN	SECRETARIO
0615197300169	YOVANI ISMAEL MARTINEZ	VOCAL I
(0814)-ORICA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0705195300005	MARIA SILVERIA CAÑADAS	COORDINADOR
0705194800129	MARCOS SANTOS CAÑADAS	SUB COORDINADOR
0801199510182	INGRID SUSANA LUCAS GREEN	SECRETARIO
0801197914847	DOUGLAS EDGARDO MIDENCE DISCUA	VOCAL I
(0815)-REITOCA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198126602	OLGA MARINA ESCALANTE INESTROZA	COORDINADOR
0615196700150	BERNARDO IRRAEL ESCALANTE	SUB COORDINADOR
0201194700154	ISABEL NORALES LALIN	SECRETARIO
0610198700282	EDGARDO RENIERY HERRERA ORDOÑEZ	VOCAL I
(0816)-SABANAGRANDE		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0613197800073	MARIA ELENA MOTIÑO MOTIÑO	COORDINADOR
0606197400547	RAFAEL ALFONSO ORDOÑEZ	SUB COORDINADOR
0801197211039	KATIA ELIZABETH MIRANDA NORALES	SECRETARIO
0801197601326	CARLOS ALBERTO RUBIO SALGADO	VOCAL I
(0817)-SAN ANTONIO DE ORIENTE		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801200010614	LUDVIN ELIUD LOPEZ OLIVA	COORDINADOR
0801198210204	DINA SARAI CARRASCO RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0801196205972	CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ	SECRETARIO
0801198120635	RUTH WALDINA CARRASCO RODRIGUEZ	VOCAL I

(0818)-SAN BUENAVENTURA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198610462	INGRID YAMILETH GONZALEZ ORDOÑEZ	COORDINADOR
0801199606787	FREDY ISAIAS OLIVA GONZALEZ	SUB COORDINADOR
0801199109262	YOSSELIN RAQUEL BUŞTILLO FUNEZ	SECRETARIO
0801199618281	VICTOR ANTONIO RIVAS VASQUEZ	VOCAL I

(0819)-SAN IGNACIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0703198107268	JORGE ALBERTO LUQUE MARTINEZ	COORDINADOR
1521195700069	ANTONIA AZUCENA DUARTE	SUB COORDINADOR
0820194600026	GUILLERMO ARNULFO COREA	SECRETARIO
0801199006229	KAREN BEATRIZ CRUZ LARA	VOCAL I

(0820)-CANTARRANAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801197808170	JOSE FAUSTINO ESPINOZA RAMOS	COORDINADOR
0801198814476	KELLY ELIZUA GARCIA LAGOS	SUB COORDINADOR
0704199000391	MARVIN ENRIQUE BETANCO CENTENO	SECRETARIO
0801199508379	NANCY MARIELA DOMINGUEZ PAVON	VOCAL I

(0821)-SAN MIGUELITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199406883	OSCAR ISSAC COELLO LAGOS	COORDINADOR
0819196900122	MARIA DE JESUS ZABALA RAMIREZ	SUB COORDINADOR
0107198404489	GUSTAVO ALBERTO MEJIA DELGADILLO	SECRETARIO
0801197310732	NOLVIA MARITZA VELASQUEZ JUANES	VOCAL I

(0822)-SANTA ANA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0601195800402	PEDRO ANTONIO RAMOS ALVAREZ	COORDINADOR
0801193700084	MARIA PETRONA FUNEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0801193000325	TIMOTEO BONILLA CRUZ	SECRETARIO
0801199210361	HELLIN MARITZA LICONA VELASQUEZ	VOCAL I

(0823)-SANTA LUCIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1515195400129	REGINALDO DE JESUS ESCOBAR	COORDINADOR
0801199307388	JESSICA CAROLINA MERLO ORTEGA	SUB COORDINADOR
0801199508684	ALLAN MOISES ANDINO OSORTO	SECRETARIO
0301198102267	VILMA TERESA REYES MEMBREÑO	VOCAL I

(0824)-TALANGA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1206196000216	BELIA COREA MENDOZA	COORDINADOR
0801197904454	ELMER ERALDO ESCOBAR HERRERA	SUB COORDINADOR
0801198810605	VANNY DANELY BARAHONA ANDINO	SECRETARIO
0313199300807	ALLAN JOAQUIN HERNANDEZ FLORES	VOCAL I

(0825)-TATUMBLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198603929	DANY JAVIER GOMEZ OYUELA	COORDINADOR
0801198817338	EVELYN XIOMARA GOMEZ OYUELA	SUB COORDINADOR
0801199104564	CESAR DAVID URBINA CARCAMO	SECRETARIO
0801199601177	BESSI KARINA MARADIAGA OYUELA	VOCAL I

(0826)-VALLE DE ANGELES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199100183	EDY OMAR JUANEZ MARADIAGA	COORDINADOR
0801197708953	SILVIA CAROLINA MERLO ANDINO	SUB COORDINADOR
1501199706420	GERSON SAMUEL SANCHEZ LAGOS	SECRETARIO
0707195600060	JULIA EDILIA GONZALEZ ORDOÑEZ	VOCAL I

(0827)-VILLA DE SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0817194300009	ANTONIO ABEL MAIRENA VELASQUEZ	COORDINADOR
0716195600059	ARGENTINA SANCHEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
0801199704493	CESAR ALBERTO DELGADILLO VELASQUEZ	SECRETARIO
0801199012119	MAGDA ARGENTINA BARAHONA SANCHEZ	VOCAL I

(0828)-VALLECILLOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801199316774	CARLOS ALFREDO AMADOR VELASQUEZ	COORDINADOR
0801198100714	DELMÍ ZULEMA PALACIOS SAUCEDA	SUB COORDINADOR
0801196207236	MARIO ARNOLDO FONSECA	SECRETARIO
0612196900011	NORMA LETICIA FUNES FLORES	VOCAL I

DEPARTAMENTO (09)- GRACIAS A DIOS**(0901)-PUERTO LEMPIRA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0902197600058	SONY ANASTACIO ALLEN SANDOVAL	COORDINADOR
0901198200554	DIGNA FLORES HAYLOCK	SUB COORDINADOR
0901197700237	SERGIO EFRAIN MORFY GOMEZ	SECRETARIO
0901199000225	LERDINA GUEVARA BOSCAT	VOCAL I

(0904)-JUAN FRANCISCO BULNES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0203198100277	SANTOS ARNULFO ARRIOLA CASTILLO	COORDINADOR
0203198600180	SANDRA NORLI GUZMAN CUBILLAS	SUB COORDINADOR
0203199500087	HENRRY MANUEL MORALES GREEN	SECRETARIO
0207199400013	LIXSA TATIANA GIL PERY	VOCAL I

(0905)-VILLEDA MORALES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901199100710	VICTOR SABINO ARIAS FAVE	COORDINADOR
0901199300659	FELIPA MELHADO NUÑEZ	SUB COORDINADOR
0901197900683	GILBERTO TRINO PELMAN	SECRETARIO
0901200400146	FABIOLA BLUCHA BLAURIO	VOCAL I

(0906)-WAMPUSIRPI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901199400217	JHONY RIVAS BARAHONA	COORDINADOR
1505199400586	DILCIA XIOMARA LOPEZ CASTILLO	SUB COORDINADOR
0906200200046	JOSE FRANKLIN SUAZO SALINAS	SECRETARIO
1505199300977	DINA ISABEL HERRERA MEJIA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (10)- INTIBUCA

(1001)-LA ESPERANZA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1015198800083	MARIA EDIS DIAZ LEMUS	COORDINADOR
1001198800049	DAMIAN ALEXIS PORTILLO	SUB COORDINADOR
0901197200073	LUCIA GARCIA ALVAREZ	SECRETARIO
1001199200345	JOSE LITO DEL CID ARRIAGA	VOCAL I

(1002)-CAMASCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1010197100086	ILDUVINIA MENDOZA GOMEZ	COORDINADOR
1002199200151	DENIS ARNALDO MEJIA MEJIA	SUB COORDINADOR
1002198600219	BRENDA ELIZABET GAMEZ RAMOS	SECRETARIO
1002197300152	JOSE SANTOS MAURICIO GONZALEZ CANTARERO	VOCAL I

(1003)-COLOMONCAGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1003195300293	MANUEL DE JESUS ARGUETA ARGUETA	COORDINADOR
1003198300434	AMANDA ESPERANZA ALVARADO	SUB COORDINADOR
1003198900173	ROLANDO MAGIN REYES RAMOS	SECRETARIO
1003197900152	MARTA LORENA RAMOS DEL CID	VOCAL I

(1004)-CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1004194300092	ISOLINA MELARA	COORDINADOR
1003199000102	FRANCIS YOVANY AMAYA TREJO	SUB COORDINADOR
1004198600088	BLANCA SORAYDA GUEVARA MARTINEZ	SECRETARIO
1004197900237	EDGAR ARMIN GAMEZ	VOCAL I

(1005)-DOLORES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1005198800119	NIMIA YAMILET SANCHEZ SANCHEZ	COORDINADOR
1005198800028	FRANCISCO ANTONIO ARGUETA CHAVEZ	SUB COORDINADOR
1005195900035	MARIA ELVIRA MARTINEZ ARGUETA	SECRETARIO
1005197200039	FELIX CANTALICIO SANCHEZ MEJIA	VOCAL I

(1006)-INTIBUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1006198800408	LUIS ALEXIS GOMEZ SANCHEZ	COORDINADOR
1619199100014	LEYDA AURORA VELASQUEZ ARRIAGA	SUB COORDINADOR
1006198901005	JORGE ALEXANDER HERNANDEZ GONZALES	SECRETARIO
1006198300467	CLAUDIA AUDELI MENDEZ GARCIA	VOCAL I

(1007)-JESUS DE OTORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0809198900285	FRANK JOSSUE SERVELLON CHEVEZ	COORDINADOR
1009199100263	JESSIKA PATRICIA MUÑOZ MIRANDA	SUB COORDINADOR
0601199600191	FAUSTO DANIEL UMAÑA HERNANDEZ	SECRETARIO
1007197700433	MARIA ISABEL MARTINEZ GUTIERREZ	VOCAL I

(1008)-MAGDALENA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1008195900076	LORENZO RIGOBERTO CEDILLO MOLINA	COORDINADOR
1008199100181	NORMA REGINA LEMUS CASTRO	SUB COORDINADOR
1008198700104	CRUZ ALEXIS MENDOZA DEL CID	SECRETARIO
1002199100055	MARIA SUYAPA GOMEZ GOMEZ	VOCAL I

(1009)-MASAGUARA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0318197800042	JOSE DENNIS MORALES RAMIREZ	COORDINADOR
1009199100096	DUNIA YOFANI GARCIA ALVARADO	SUB COORDINADOR
0318198601549	JUAN CARLOS PORTILLO	SECRETARIO
1009197700334	BARVARA YAMILET GONZALES AGUILAR	VOCAL I

(1010)-SAN ANTONIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1010197800061	JOSE LEONARDO QUINTERO	COORDINADOR
1010196400078	ALBA ROSA AMAYA CANTARERO	SUB COORDINADOR
1010197900123	SERVIO MATEO GARCIA CANTARERO	SECRETARIO
1010197600073	ROSA AMINTA LEMUS	VOCAL I

(1011)-SAN ISIDRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1011197100005	ALICIA GONZALES MENDEZ	COORDINADOR
1003198300317	JOSE SANTOS GARCIA	SUB COORDINADOR
1011197400060	MELBA SUYAPA LUNA PALACIOS	SECRETARIO
1006196500224	ANACLETO MENDEZ HERNANDEZ	VOCAL I

(1012)-SAN JUAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1012198100088	MARIA DAYSI MARIBEL BENITEZ BEJARANO	COORDINADOR
1323198400133	JHONY ALEXANDER GONZALES GONZALES	SUB COORDINADOR
1301199000746	CLAUDIA KARINA VARGAS	SECRETARIO
1305199300061	JUAN MEJIA	VOCAL I

(1013)-SAN MARCOS DE LA SIERRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1013198300166	MARIA LAZARO HERNANDEZ GOMEZ	COORDINADOR
1013196300113	SANTOS GUTIERREZ	SUB COORDINADOR
1013197800144	DILMA LOPEZ AMAYA	SECRETARIO
1013197400130	PANFILO HERNANDES	VOCAL I

(1016)-YAMARANGUILA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1016199400074	MARIA ESTELA RODRIGUEZ LORENZO	COORDINADOR

1016198400442	WALTER RAFAEL ARRIAGA AGUILAR	SUB COORDINADOR
1016196900295	FATIMA DEL ROSARIO ARRIAGA RODRIGUEZ	SECRETARIO
1016198400005	INOSENTE RODRIGUEZ GOMEZ	VOCAL I

(1017)-SAN FRANCISCO DE OPALACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1016198700545	IRMA SANTOS SANCHEZ MANUELES	COORDINADOR
1016195100004	EUSEBIO GOMEZ SANCHEZ	SUB COORDINADOR
1016198000082	MARIA FRANCISCA PEREZ	SECRETARIO
1016196400311	ISABEL MANUELES	VOCAL I

DEPARTAMENTO (11)- ISLAS DE LA BAHIA**(1101)-ROATAN**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1101200500428	GEORGE ABRAHAM RIVAS	COORDINADOR
0104199600243	MARCIA JUDITH RODRIGUEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1101199400413	VICTOR JOSUE RIVERA GARCIA	SECRETARIO
1101199500179	ETNI ABIGAIL GALINDO FUENTES	VOCAL I

(1102)-GUANAJA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0901198400309	SHARLYN JACKELINE BENNETT FAGOTH	COORDINADOR
0106198800086	CARLOS ZAMIR VALLECILLO CUBAS	SUB COORDINADOR
1102197800098	MARLA MARCIA DIXON	SECRETARIO
1102197600132	DERWIN ALSIN DIXON HURLSTON	VOCAL I

(1103)-JOSE SANTOS GUARDIOLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1103198700128	YOANA ELENA MCCOY FRANCISCO	COORDINADOR
1103199500165	BRALLAN DANIEL LOPEZ RIVAS	SUB COORDINADOR
1103199200005	SHARONA MAGARET BENNETT SOLORZANO	SECRETARIO
1103199500056	ARNOLD DAVID GIRON MARQUINA	VOCAL I

(1104)-UTILA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0106198600238	MARIA RUBENIA CRUZ ESCALANTE	COORDINADOR
0410197000307	ANDRES MEJIA MELENDES	SUB COORDINADOR
1104199200033	MARIA DELIA MARTINEZ FERNANDEZ	SECRETARIO
1104198400004	SHAWN DIMITRI DERAS JACKSON	VOCAL I

DEPARTAMENTO (12)- LA PAZ**(1202)-AGUANQUETERIQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1211197500109	GLENDA ARACELY MORENO REYES	COORDINADOR
1211199200005	NORLAN DAVID LICONA VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
0301199001128	SIRA ENEYDA MALDONADO YANES	SECRETARIO
1211199000057	NELSON ANTONIO MALDONADO MALDONADO	VOCAL I

(1203)-CABAÑAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1203199500149	ROSA ELVIRA REYES ARGUETA	COORDINADOR
1203197400098	JERONIMO LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1203198000104	SUYAPA REYES ARGUETA	SECRETARIO
1503197301219	ISABEL BENITEZ REYES	VOCAL I

(1204)-CANE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208199600174	YARITZA ELIZABETH ARGUETA MARTINEZ	COORDINADOR
1208196600218	JOSE ANDRES DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
1208199200070	INDIRA MABEL ARGUETA VASQUEZ	SECRETARIO
1208197600332	SERGIO ROSARIO VASQUEZ ARGUETA	VOCAL I

(1205)-CHINACLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1205198700034	JUAN FRANCISCO BONILLA GIRON	COORDINADOR
1205197800052	JENI MIGZALE VENTURA GAMEZ	SUB COORDINADOR
1503198800943	MARCOS AUDEL CANELAS PINEDA	SECRETARIO
1208196600199	MARIA MERCEDES GONZALEZ	VOCAL I

(1206)-GUAJIKUIRO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208199200159	MERLIN MARTINEZ VASQUEZ	COORDINADOR
1208199500310	SANTOS POLICARPO DOMINGUEZ CALIX	SUB COORDINADOR
1210198300240	MARINA PEREZ GARCIA	SECRETARIO
1208198800213	CHRISTIAN GABRIEL HERNANDEZ CALIX	VOCAL I

(1207)-LAUTERIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1209197600006	MODESTA MALDONADO	COORDINADOR
1209196200040	SANTOS MALDONADO MALDONADO	SUB COORDINADOR
1209198600040	SEYDA ELIZABETH TURCIOS JIMENEZ	SECRETARIO
1209197800002	NATIVIDAD USEDA MALDONADO	VOCAL I

(1208)-MARCALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1215197900239	LIDIA NOHEMY ARGUETA GALBEZ	COORDINADOR
1208197200049	JOSE FRANCISCO IRAHEL AMAYA BENITEZ	SUB COORDINADOR
1208199000518	SILVIA LETICIA RODRIGUEZ MARQUEZ	SECRETARIO
1208198300217	EDGARDO LOPEZ SANTOS	VOCAL I

(1209)-MERCEDES DE ORIENTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0511199601568	CRISTIAN JOSUE SANTOS ORELLANA	COORDINADOR
1208197800352	DANIA PATRICIA ARGUETA	SUB COORDINADOR
1208199300365	JOSE ELVIN VASQUEZ DOMINGUEZ	SECRETARIO
1208199300679	FANY KELITA BENITEZ CASTILLO	VOCAL I

(1210)-OPATORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1215197500067	CELINA MENDOZA	COORDINADOR

1215199600068	JOCSAN OTONIEL MENDOZA MENDOZA	SUB COORDINADOR
1215198300198	BELMY LILY MENDOZA ARGUETA	SECRETARIO
1215197000185	CATALINO LOPEZ GUTIERREZ	VOCAL I
(1211)-SAN ANTONIO DEL NORTE		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1202197400007	OSCAR DAGOBERTO CHEVEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1202196400088	MARTA ELENA CANTOR CHEVEZ	SUB COORDINADOR
1202198800138	EVER CAMILO MEJIA MORENO	SECRETARIO
1202197500095	NIMIA SUYAPA MAYEN LOPEZ	VOCAL I
(1212)-SAN JOSE		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1201198300605	JAIRO FABRICIO MEJIA LAZO	COORDINADOR
1214198600049	RITA MARIA REYES AMAYA	SUB COORDINADOR
1214198500043	AMILCAR NAHUM CHAVARRIA RODRIGUEZ	SECRETARIO
1214198300047	LILIANA PEREIRA AYALA	VOCAL I
(1213)-SAN JUAN		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1204196900021	MARLIN CELESTE SALINAS PEREZ	COORDINADOR
1204194700041	ANDRES GONZALES SALINAS	SUB COORDINADOR
1204198200005	JUANA FRANCISCA LOPEZ PEREZ	SECRETARIO
1204195100010	MIGUEL ANGEL SALINAS MELENDEZ	VOCAL I
(1215)-SANTA ANA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1210198300010	VILMA HAYDEE LOPEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1210196100035	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALES	SUB COORDINADOR
1210197200010	REINA MARLENE MARTINEZ LOPEZ	SECRETARIO
1210198400058	REMBERTO RODRIGUEZ VASQUEZ	VOCAL I
(1217)-SANTA MARIA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1208196700134	JUAN CARLOS CARCAMO MORENO	COORDINADOR
1218198200263	DORIS ELIZABETH NOLASCO ARGUETA	SUB COORDINADOR
1218198300198	MARIO ALEY CHAVEZ SANCHEZ	SECRETARIO
1218199500013	NURY YOLIBETH VELASQUEZ TEJEDA	VOCAL I
(1218)-SANTIAGO DE PURINGLA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1218196800164	ANIBAL CHICAS TREJO	COORDINADOR
1217198300280	MARIA HERMINIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
1217195300063	JOSE NERY HERNANDEZ AGUILAR	SECRETARIO
1217197100108	TRANSITO REINA VASQUEZ GUTIERREZ	VOCAL I
(1219)-YARULA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1219197000001	ERLINDA ESPERANZA ORELLANA SANCHEZ	COORDINADOR
1208199300467	ANGEL DAVID CONTRERAS HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1208198600185	JENNY PATRICIA MANUELES	SECRETARIO
1208199700277	SANTOS CLAUDIO RUBIO PINEDA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (13)- LEMPIRA

(1301)-GRACIAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1301198500584	ODAIR JOSE MELGAR RAMIREZ	COORDINADOR
1301199300728	CARMEN SARAY MEJIA FUENTES	SUB COORDINADOR
0401197901470	MIGUEL ANGEL BAUTISTA ERAZO	SECRETARIO
1301197400495	MARIA ROSARIO REYES PINEDA	VOCAL I

(1302)-BELEN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1302198000041	GREGORIO EDULFO LARA PONCE	COORDINADOR
1302198700005	ELIZABETH PONCE PERDOMO	SUB COORDINADOR
1302197800052	DANIS ENRIQUE PORTILLO ALVARADO	SECRETARIO
1302198100106	EDITH YADIRA RIVERA AMAYA	VOCAL I

(1303)-CANDELARIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1306196200115	JOSE MAGDALENO ALEMAN BELTRAN	COORDINADOR
0507199200374	IRMA ARACELY ACOSTA DIAZ	SUB COORDINADOR
1303199400169	JOSE ANIBAL AMADOR	SECRETARIO
1303199200073	DENIA DOLORES CANTARERO PERDOMO	VOCAL I

(1304)-COLOLACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1304199100080	LUIS ANTONIO MELGAR MELGAR	COORDINADOR
1304198900141	MARTHA YORLENY MELGAR HENRIQUEZ	SUB COORDINADOR
1304197400145	DANIEL RIVERA	SECRETARIO
1304198000132	BLANCA IDALIA MELGAR MELGAR	VOCAL I

(1305)-ERANDIQUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1305198000159	JOSE WUILMAN HERNANDEZ GAMEZ	COORDINADOR
1305198400349	LENDI ERSEDIS HERNANDEZ GAMEZ	SUB COORDINADOR
1305196300053	VICTOR MARTINEZ	SECRETARIO
1305198500374	MAYRA MEMBREÑO CACERES	VOCAL I

(1306)-GUALCINCE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1306197500155	JORGE EDGARDO CRUZ MORALES	COORDINADOR
1306199100259	LITZA LILIBETH LOPEZ MEJIA	SUB COORDINADOR
1306198700085	MIZAEL GARCIA AMAYA	SECRETARIO
1306198600299	MARIA LUCIA CAMPOS	VOCAL I

(1307)-GUARITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1307199400159	ESAU ALONSO SERRANO SERRANO	COORDINADOR
1307199600191	ROSA LOURDES BARRERA CARTAGENA	SUB COORDINADOR
1307198900095	WILSON SAYED REDONDO LOPEZ	SECRETARIO
1307198800125	ROSA LIDIA VALENZUELA VALENZUELA	VOCAL I

(1308)-LA CAMPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1308198700047	ELVIN SAMUEL PEREZ PEREZ	COORDINADOR
1308199100001	EVEDIA MARITZA CASTRO PORTILLO	SUB COORDINADOR
0501199703732	DAVID ALEXANDER SANCHEZ URBINA	SECRETARIO
1308196800050	MARIA FELIPA RODRIGUEZ	VOCAL I

(1309)-LA IGUALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1309198100360	JOSE GUZMAN PEREZ GARCIA	COORDINADOR
1309198400388	MARIA FATIMA PEREZ CRUZ	SUB COORDINADOR
1317198800239	RONMEN NAUN MEMBREÑO VILLANUEVA	SECRETARIO
1313198500021	NOLVIA TORREZ BARRIENTOS	VOCAL I

(1310)-LAS FLORES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0505197700131	JENNY BEIRUT GUTIERREZ DIAZ	COORDINADOR
1310197500117	JUAN ANTONIO FLORES PERDOMO	SUB COORDINADOR
1313197900911	MARIA MAGDALENA GARCIA GAMEZ	SECRETARIO
1310197200040	WALTER ABILIO VASQUEZ	VOCAL I

(1311)-LA UNION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1311198500308	NELSON YOVANI ALVARADO RAMOS	COORDINADOR
1311198200163	REINA ESPERANZA BARRIENTOS ALVARADO	SUB COORDINADOR
1311196400181	JOSE ARNALDO JUAREZ HERNANDEZ	SECRETARIO
1311198900322	ALBA DINA MEMBREÑO HERNANDEZ	VOCAL I

(1312)-LA VIRTUD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0709197400147	DENNIS ROBERTO LAGOS AGUILAR	COORDINADOR
1312198900048	MARIA FELICITA SERRANO OTERO	SUB COORDINADOR
1312199500173	WILMER ISABEL PORTILLO URBINA	SECRETARIO
0511198801113	CLAUDIA VANESSA LAZO EUCEDA	VOCAL I

(1313)-LEPAERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1313198200486	ROSA AMANDA PINEDA MEJIA	COORDINADOR
1313197700176	JESUS HERNANDEZ POSADAS	SUB COORDINADOR
1313198100706	MARIA ROSARIO SANTOS ROSALES	SECRETARIO
0420196200090	JUAN TOMAS ROJAS SARMIENTO	VOCAL I

(1315)-PIRAERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1315196800217	JOSE ROSA RAMOS GOMEZ	COORDINADOR
1315198600394	FANY LISETH MENDOZA MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1315198300100	GILBERTO GOMEZ ZELAYA	SECRETARIO
1315197800228	MARIA JUANA GOMEZ GARCIA	VOCAL I

(1316)-SAN ANDRES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1316197400200	IRIS ASUSENA PEREZ	COORDINADOR

1316198100688	EDUARDO GOMEZ	SUB COORDINADOR
1316198300305	GUILLERMINA LOPEZ	SECRETARIO
1316197500155	REGINALDO CORTEZ DIAZ	VOCAL I

(1317)-SAN FRANCISCO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1317196800010	ADELMO LORENZO	COORDINADOR
1317199200180	MARIA LOURDES GAMEZ MOLINA	SUB COORDINADOR
1317197500021	WUILMER GOMEZ	SECRETARIO
1317197400130	ANTONIA HERNANDEZ CASTILLO	VOCAL I

(1318)-SAN JUAN GUARITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1318198800111	SERAFIN GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR
1318199100091	CLAUDIA CELINA GAVARRETE LOPEZ	SUB COORDINADOR
1613198801221	JESUS RAMIREZ HERRERA	SECRETARIO
1326198100132	LUS VICTORIA CHICAS SERRANO	VOCAL I

(1319)-SAN MANUEL DE COLOHETE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1319198200120	JOSE SERVELIO PEREZ CAMPOS	COORDINADOR
1319197400124	CARMEN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1319197600132	JOSE ANGEL RIVERA VASQUEZ	SECRETARIO
1402196500243	BERTA LIDIA CRUZ LOPEZ	VOCAL I

(1320)-SAN RAFAEL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1320198600004	EDILBERTO CAECAMO	COORDINADOR
1320199400048	BELLA LUCIA HERNANDEZ CASTELLANOS	SUB COORDINADOR
1320197500121	SELVY NERY CARCAMO VILLANUEVA	SECRETARIO
1320199300093	GLENDA YANET MORALES MIRANDA	VOCAL I

(1321)-SAN SEBASTIAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1321197600134	NED ALONSO PASCUAL MELGAR	COORDINADOR
1321198800270	JULIA JACKELINE MEJIA MOLINA	SUB COORDINADOR
1321197000007	MARCOS TULIO LOPEZ VASQUEZ	SECRETARIO
1321199000092	DENIA MARISELA PASCUAL VASQUEZ	VOCAL I

(1322)-SANTA CRUZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1322199300091	JOSE LEVI SANCHEZ HERNANDEZ	COORDINADOR
1322199400143	MARIA ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1322197300035	JOSE BRAULIO SANCHEZ	SECRETARIO
1322199200085	JENY ALEJANDRA HERNANDEZ PINEDA	VOCAL I

(1323)-TALGUA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1323198000198	JERSON JOEL QUINTANILLA GARCIA	COORDINADOR
1323199000161	DINORA YASMIN AGUILAR MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1323197700184	SANTOS EDOLIO SARMIENTO	SECRETARIO
1323199000056	GLENDA YAMILETH PERDOMO RODRIGUEZ	VOCAL I

(1324)-TAMBLA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1324198000034	FLOR DE MARIA SERRANO MILLA	COORDINADOR
1324197400043	JOSE AGUSTIN RAMOS ALVERTO	SUB COORDINADOR
1324198500076	MIRIAM YALENY SERRANO HENRIQUEZ	SECRETARIO
1324199400070	ARSENIO LOPEZ ALVERTO	VOCAL I

(1325)-TOMALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1325198000007	LUIS ALONSO DERAS ALVERTO	COORDINADOR
1325198500057	ROSA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ	SUB COORDINADOR
1325194900025	ADELMO RAMIRO ANDRADE	SECRETARIO
1325199200166	LURBIN MARINA RAMIREZ DERAS	VOCAL I

(1326)-VALLADOLID

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1326197700032	MAIRA GLORIA DUBON RAMIREZ	COORDINADOR
1326199400106	OSCAR GONZALO LOPEZ REYES	SUB COORDINADOR
1326199000034	MARIA NORBERTA CHAVEZ SORIANO	SECRETARIO
3312198400122	JULIAN ÁLVARENGA MELGAR	VOCAL I

(1327)-VIRGINIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1327199100105	DOMINGO ECHEVERRIA BONILLA	COORDINADOR
1327197800063	NORMA ARELY CORTES RAMOS	SUB COORDINADOR
1327197900024	FELIX ANTONIO BENITEZ NAVARRETE	SECRETARIO
1327196900093	GUADALUPE ARGENTINA MORALES BONILLA	VOCAL I

(1328)-SAN MARCOS DE CAIQUIN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1308199400073	RUPERTO HERNANDEZ GOMEZ	COORDINADOR
1308198400145	BERTA ALICIA VALENTIN SANTOS	SUB COORDINADOR
1308198700024	TIMOTEO GOMEZ GARCIA	SECRETARIO
1319198300069	MARIA GLORIA VASQUEZ MUÑOZ	VOCAL I

DEPARTAMENTO (14)- OCOTEPEQUE**(1401)-OCOTEPEQUE**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1401197801128	GLENDA PATRICIA SANTOS	COORDINADOR
1416199200076	CRISTIAN EDUARDO VILLEDA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1401198000707	LORENA LIZZETH VILLEDA MALDONADO	SECRETARIO
1401199500569	LUIS ANTONIO PAIZ LEIVA	VOCAL I

(1402)-BELEN GUALCHO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1402198400136	GLORIA LETICIA VENTURA MARTINEZ	COORDINADOR
1402199500029	EDWIN OMAR PEREZ MARTINEZ	SUB COORDINADOR
1402197900211	LENIS YOLANI VALERIANO BAJURTO	SECRETARIO
1402197800065	JOSE ELEAZAR PACHECO MATEO	VOCAL I

(1403)-CONCEPCION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1403199300062	DUWLAS ALEXANDER LOPEZ LOPEZ	COORDINADOR
1401198700535	JEIBY CAROLINA HERNANDEZ VILLEDA	SUB COORDINADOR
1401198600305	OMAR ANTONIO RIVERA PINEDA	SECRETARIO
1403198300012	MARIA MAGDALENA SALVADOR CAMPOS	VOCAL I

(1404)-DOLORES MERENDON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1404198300041	JOSE EVELIO GUZMAN GUZMAN	COORDINADOR
1405199400005	MELKY GABRIELA VILLEDA RIVAS	SUB COORDINADOR
1404199000064	MERLIN ROBERTO HERNANDEZ	SECRETARIO
0318198700205	NIVIDA MARINA OLIVA MARTINEZ	VOCAL I

(1405)-FRATERNIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1405199300063	JOSUE OBED ESPINOZA VILLEDA	COORDINADOR
1405199500083	DAMARIS ELIZABETH ESPINOZA VILLEDA	SUB COORDINADOR
1405199300001	FRANKLIN BINDEL COTO AYALA	SECRETARIO
1405199600018	ORFA MARISOL PEÑA ROSA	VOCAL I

(1406)-LA ENCARNACION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1406197300144	VVIL ANTONIO TORRES	COORDINADOR
1406195900141	SILVIA MARIBEL RIVERA MOREIRA	SUB COORDINADOR
1416194800057	MIGUEL ANGEL VILLEDA PINEDA	SECRETARIO
1406198600154	SILVIA YANETH MALDONADO RIVERA	VOCAL I

(1407)-LA LABOR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1407196100089	OSCAR ANTONIO MEJIA PORTILLO	COORDINADOR
1407199500048	MONICA BEATRIZ ALVARADO SARMIENTO	SUB COORDINADOR
1407199000079	JORGE LUIS RODAS MARQUEZ	SECRETARIO
0401197100596	MIRIAN PATRICIA MEJIA	VOCAL I

(1408)-LUCERNA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1408199300131	SERGIO ORLANDO PORTILLO POSADAS	COORDINADOR
1406197700047	MARTA JULIA POSADAS ESPINOZA	SUB COORDINADOR
1408199500095	JESUS ROBERTO PORTILLO MEJIA	SECRETARIO
1408196900039	MARY JANET PORTILLO ESPINOZA	VOCAL I

(1409)-MERCEDES

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1409198900161	NOLVIN ISGARDO VENTURA CASTILLO	COORDINADOR
1409198500159	VIRGINIA EDITA ALEMAN COCA	SUB COORDINADOR
1409197000071	JUAN FRANCISCO OCHOA LARA	SECRETARIO
1409198600178	YESICA IVEHT LEON CHAVEZ	VOCAL I

(1410)-SAN FERNANDO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1410199500084	EDGAR ISABEL RECINOS RECINOS	COORDINADOR

1410199600126	LILIANA MAGDALENA IRIARTE RODAS	SUB COORDINADOR
1410198000246	MERLIN ORALDO IRIARTE RODRIGUEZ	SECRETARIO
1410199100150	YERSICA YOSELYN OLIVA SANTOS	VOCAL I

(1411)-SAN FRANCISCO DEL VALLE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1411198900135	OLBIN JOSUE MEJIA SERRANO	COORDINADOR
1411198800133	PERLA MARIA PINEDA PINEDA	SUB COORDINADOR
1411199200001	JOSUE DAGOBERTO MEJIA ESCALON	SECRETARIO
1411198700054	LILIAN NOHEMY CALDERON CAMPOS	VOCAL I

(1412)-SAN JORGE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1412198700081	EDIN VEATRIS AGUILAR REYES	COORDINADOR
1412199000005	ELDER HUMBERTO AGUILAR AGUILAR	SUB COORDINADOR
1412199100054	YADIRA JAQUELY VALLE VILLEDA	SECRETARIO
1412199000074	ELDER ONAN VALLE PINTO	VOCAL I

(1413)-SAN MARCOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1413198800048	KELVIN ADILSON VENTURA NUÑEZ	COORDINADOR
0401198700754	LOURDES CAROLINA CASTILLO ESPINOZA	SUB COORDINADOR
1413199000133	BAIRON OMAR VARGAS MORAN	SECRETARIO
0801198518106	HEIDY PAOLA FUENTES RODRIGUEZ	VOCAL I

(1414)-SANTA FE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1414198300024	JOSE ROGELIO DUBON BRIZUELA	COORDINADOR
0418198400022	REYNA DEL ROSARIO RODRIGUEZ HERRERA	SUB COORDINADOR
1414197600107	JOSE IRAEL PEÑA GARCIA	SECRETARIO
1414199700018	KEILA MARIELA RODRIGUEZ HERRERA	VOCAL I

(1415)-SENSENTI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1415198100270	MABEL YANETH GONZALEZ	COORDINADOR
1410199100074	ALEX NAHUM MALDONADO GUERRA	SUB COORDINADOR
1415199700219	YOLANDA MARILIN GOMEZ LARA	SECRETARIO
1415199700034	JOSE ENRIQUE MUNGUIA GALDAMEZ	VOCAL I

(1416)-SINUAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1416198500072	DEYSI YANELLY GUEVARA MALDONADO	COORDINADOR
1416197200073	RENE ANTONIO FLORES AGUILAR	SUB COORDINADOR
1416197300112	ZONIA ARACELY MALDONADO VILLEDA	SECRETARIO
0415199000150	SAUL MORATAYA SOSA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (15)- OLANCHO**(1501)-JUTICALPA**

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801196902210	GLORIA MARITZA ALMENDARES MURILLO	COORDINADOR

1501198301747	CARLOS ROBERTO MUNGUIA ESCOBAR	SUB COORDINADOR
1523199400106	YELITSA NABETH CALDERON PAVON	SECRETARIO
0801197915863	FREDY HUMBERTO ESCOTO LICONA	VOCAL I

(1502)-CAMPAMENTO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1519199700361	AMADA GABRIELA LOPEZ RODRIGUEZ	COORDINADOR
1514198000143	JOSE ANTONIO REYES	SUB COORDINADOR
1501199400196	YULISSA YAMILETH ROMERO HERNANDEZ	SECRETARIO
1518199300286	PEDRO LUIS RODRIGUEZ TURCIOS	VOCAL I

(1504)-CONCORDIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511193900058	ELADIA RUIZ MENCIAS	COORDINADOR
1511196100176	JOSE MARTIR ESCOTO LICONA	SUB COORDINADOR
1511199700178	DAILIN NUEHEMI FLORES MENCIAS	SECRETARIO
1511197800031	WILMER MANUEL HERNANDEZ VARGAS	VOCAL I

(1505)-DULCE NOMBRE DE CULMI

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1505199400360	ONDINA ELIZABETH MURILLO MURILLO	COORDINADOR
1505196800057	ISIDORO CHAVER DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
1513199100090	ROSY GRISEL MARTINEZ GARRIDO	SECRETARIO
0801199323861	ANTHONY ANDRES CARCAMO PACHECO	VOCAL I

(1506)-EL ROSARIO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511197900335	CRISTIAN DAVID RUIZ	COORDINADOR
1511197900285	DEISI ARACELI MENCIAS PADILLA	SUB COORDINADOR
1511195900182	ECTOR MAURICIO INESTROZA MENCIAS	SECRETARIO
1511199000327	LUCY YORIBETH MENCIAS AGURCIA	VOCAL I

(1507)-ESQUIPULAS DEL NORTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511196900003	DELFIN DE JESUS PADILLA ESCOTO	COORDINADOR
1511198000080	TANIA MARICELA ESCOTO GALINDO	SUB COORDINADOR
1511198100234	WILMER YOVANY MENCIAS FUENTES	SECRETARIO
1511199300294	MARIA LUCIA FUENTES	VOCAL I

(1508)-GUALACO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511199300609	KEIDY YANELITH INESTROZA SOLIS	COORDINADOR
1511196300057	SANTOS NARCISO INESTROZA MENCIAS	SUB COORDINADOR
1511198600292	MEILIN YOSELI CARTAGENA GIRON	SECRETARIO
1511198100035	AGUSTIN INESTROZA MENCIAS	VOCAL I

(1509)-GUARIZAMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198100221	MARIA ANTONIA PADILLA SOLORZANO	COORDINADOR
1511199300620	ROGELIN ABIXSAHI PUERTO INESTROZA	SUB COORDINADOR
1511196600189	DALILA INESTROZA MENCIAS	SECRETARIO
0801196603472	JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIDEA	VOCAL I

(1510)-GUATA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511197900235	ELY OMAR MENCINAS FUENTES	COORDINADOR
1511197600328	NAIDA DEL CARMEN FLORES GIRON	SUB COORDINADOR
1511199500372	VILSON NEMIAS ESCOTO FUENTÉS	SECRETARIO
1620197300529	WALDINA LISETTE SABILLON PERDOMO	VOCAL I

(1511)-GUAYAPE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198800177	MELKI JOSUE ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
1511198900653	MARIA CRISTINA FUENTES	SUB COORDINADOR
1511199400035	EDRAS DAVID ESCOTO FUENTES	SECRETARIO
1506197300031	ROSARIO ALBERTINA SOLIS GARRIDO	VOCAL I

(1512)-JANO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511198100279	ANGEL RAFAEL AVILES VELASQUEZ	COORDINADOR
1516197700136	ANA AURISTELA GALLEGOS ZELAYA	SUB COORDINADOR
1501199101558	SAMUEL DAVID VERDE	SECRETARIO
0801199500859	HEDY DAMARY CHICAS	VOCAL I

(1513)-LA UNION

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516198500079	HILDA LUCILA TORRES CASTRO	COORDINADOR
0806198800003	MARDO DAVID LOZANO GONZALES	SUB COORDINADOR
1506197600029	OLGA GUADALUPE ZELAYA MENOCA	SECRETARIO
1511197200247	JOSE ROLANDO AVILES VELASQUEZ	VOCAL I

(1514)-MANGULILE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199200264	JAIRO MANUEL ZELAYA FUNEZ	COORDINADOR
1516197100164	ODILIA ALMANDINA LOBO TORRES	SUB COORDINADOR
1516196000111	JORGE RUTILIO MATUTE CHAVEZ	SECRETARIO
0611199500313	ALBA NORA ZAMBRANO ELVIR	VOCAL I

(1515)-MANTO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198702199	MARIELA CRISTINA GONZALEZ CASTILLO	COORDINADOR
0801199102255	CARLOS ALEJANDRO CERRATO AYALA	SUB COORDINADOR
1511199400115	CINDY BANESSA AVILES HERNANDEZ	SECRETARIO
0801199001527	MICHAEL STEVE VAQUEDANO MENDEZ	VOCAL I

(1517)-SAN ESTEBAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199500038	MARVIN DARIO ROMERO SANTOS	COORDINADOR
1516198400267	SEILY LORENA TORRES VERDE	SUB COORDINADOR
1516197800183	JOSE ALBERTO SANTOS LANZA	SECRETARIO
0801198500581	ELVIA LILIAM GAVARRETE RODRIGUEZ	VOCAL I

(1518)-SAN FRANCISCO DE BECERRA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0601196801995	CARMEN MARIA DOMINGUEZ	COORDINADOR
0801198420841	RIGOBERTO ALEXANDER CARRANZA DOMINGUEZ	SUB COORDINADOR
0801196304791	DELMY ISABEL MONCADA LANZA	SECRETARIO
0613199200058	WILMER NOE LOPEZ AVILA	VOCAL I

(1519)-SAN FRANCISCO DE LA PAZ

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516199300210	LINCOL ENRRIQUE ROMERO GARRIDO	COORDINADOR
1516199600173	SINDY VALESKA ROMERO SANTOS	SUB COORDINADOR
1516197400197	CARLOS ALIRIO ROMERO CRUZ	SECRETARIO
1516198000020	SANDRA ISABEL SANTOS LANZA	VOCAL I

(1520)-SANTA MARIA DEL REAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516198900160	NANCY CAROLINA MATUTE LIZARDO	COORDINADOR
0701196200152	JULIO CESAR NOLASCO CARCAMO	SUB COORDINADOR
1516196000079	NORMANDINA LANZA ANDRADE	SECRETARIO
1516195100060	FRANCISCO DARIO ROMERO	VOCAL I

(1521)-SILCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0714196000025	ILDA SUCELINDA AGUILAR	COORDINADOR
1516197000006	JAVIER RIGOBERTO MURILLO RAMOS	SUB COORDINADOR
0510197400804	GLENDA LIZETH CARTAGENA LARA	SECRETARIO
1516197700002	HECTOR LEONARDO CARTAGENA CHAVEZ	VOCAL I

(1522)-YOCON

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1516197100064	ARLEN AUGUSTO ALVAREZ	COORDINADOR
1516197200065	TELMA LICET JIMENEZ ZELAYA	SUB COORDINADOR
1516199100126	ARLIN NOEL ALVAREZ JIMENEZ	SECRETARIO
1516199500201	AMNY FAVIOLA TORRES ALEMAN	VOCAL I

(1523)-PATUCA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1511199200066	CARLOS HUMBERTO ESCOTO FUENTES	COORDINADOR
0823194700015	MARIA DEL CARMEN SAUCEDA REYES	SUB COORDINADOR
15111993000619	YOHAN JOSSUE SANCHEZ FUENTES	SECRETARIO
0801198505683	CINTHYA ARELIS GOMEZ ORDOÑEZ	VOCAL I

DEPARTAMENTO (16)- SANTA BARBARA

(1601)-SANTA BARBARA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197801192	PASTOR CANTARERO REYES	COORDINADOR
1613199700780	ELIDA NULL CARTAGENA OCHOA	SUB COORDINADOR
1601197400786	LUIS ENRIQUE REYES GALDAMEZ	SECRETARIO
1601199100646	LOURDES MAGDALENA CHAVEZ CASTELLANOS	VOCAL I

(1602)-ARADA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1602199300072	DELSI YOLANI RODRIGUEZ VEGA	COORDINADOR
1601195500167	ROBERTO PEÑA	SUB COORDINADOR
1601199000469	DAMARY LIZETH CASTILLO LOPEZ	SECRETARIO
1601198500219	RONY DARIO LEIVA MERINO	VOCAL I

(1603)-ATIMA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1615198500030	ROSA MARITZA RODRIGUEZ RIVERA	COORDINADOR
1601198800426	FERNANDO JOSE FERNANDEZ SABILLON	SUB COORDINADOR
1601199600249	MAHILYN YAHAYRA MARTINEZ PONCE	SECRETARIO
1601199500164	KEVIN EDGARDO LEIVA CHAVEZ	VOCAL I

(1604)-AZACUALPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1604198000613	ARLIN VANESSA BACILA COREA	COORDINADOR
1604199100184	CRISTIAN JOSUE PORTILLO ALVARADO	SUB COORDINADOR
1606197300520	IRIS YANETH CABALLERO PAZ	SECRETARIO
1806199600026	RAMON ENRIQUE RAMIREZ HERNANDEZ	VOCAL I

(1605)-CEGUACA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199600195	MAYRA JUDITH ENAMORADO ENAMORADO	COORDINADOR
1605198000044	LESVIN NEPTALY ERAZO ENAMORADO	SUB COORDINADOR
1605199100111	GLADIS ONDINA BARDALES AVILEZ	SECRETARIO
1605198900125	DAVADI CASTELLANOS TROCHEZ	VOCAL I

(1606)-SAN JOSE DE COLINAS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0801198701582	BRAYAN IVAN VELASQUEZ CACERES	COORDINADOR
1601198500614	MARIA ANTONIA FUNEZ BAIDE	SUB COORDINADOR
1601199100539	FRANKLIN ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARIO
1601199100470	YASMIN ARACELY RODRIGUEZ VALLE	VOCAL I

(1607)-CONCEPCION DEL NORTE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197701102	ELDA FRANCISCA CHAVEZ TROCHEZ	COORDINADOR
1601198700712	FREDY OMAR LARA LEIVA	SUB COORDINADOR
1601199500221	SINDY PAOLA JIMENEZ SABILLON	SECRETARIO
1601199200216	FRANKLIN NAHUN PINEDA RODRIGUEZ	VOCAL I

(1608)-CONCEPCION DEL SUR

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199300096	GINA IVETH MARTINEZ ENAMORADO	COORDINADOR
1601199200102	CARLOS JAVIER MARTINEZ ENAMORADO	SUB COORDINADOR
1601199000376	DIANA RAQUEL DIAZ MAJANO	SECRETARIO
1608199100047	IVIS ARIEL MARTINEZ ENAMORADO	VOCAL I

(1609)-CHINDA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199000266	JOSE MARTIN LOPEZ MONTERROSA	COORDINADOR

1601198400452	DELMY YOLANY RODRIGUEZ VALLE	SUB COORDINADOR
0801199019509	LEONARDO JOSUE VELASQUEZ CACERES	SECRETARIO
1622198400104	ELVA ZAMORA GARCIA	VOCAL I
(1610)-EL NISPERO		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1610198700014	MARIA CARMINDA HERNANDEZ FUNES	COORDINADOR
1610197700170	LEONEL CLAROS PERDOMO	SUB COORDINADOR
1613198001021	BLANCA EDITHA OCHOA LANDAVERDE	SECRETARIO
1610197500093	JESUS HERNANDEZ MEMBREÑO	VOCAL I
(1611)-GUALALA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197500958	JOSE GLENIS RAMIREZ RAMIREZ	COORDINADOR
1601199100351	ANA CRISTINA FUNEZ BAIDE	SUB COORDINADOR
1601197300556	SANTOS JOSE FERNANDEZ ENAMORADO	SECRETARIO
1601198900530	DANIA NOHEMY FUNEZ BAIDE	VOCAL I
(1612)-ILAMA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1612198900009	MERLIN JOHANA CLAROS	COORDINADOR
1601195700411	SERGIO ANTONIO HERNANDEZ CARRANZA	SUB COORDINADOR
1612199400235	ANA CECILIA MARTINEZ UMAÑA	SECRETARIO
1601196200384	MANUEL ILDOLIRIO PINEDA	VOCAL I
(1614)-NARANJITO		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0401198600528	MIGUEL ANGEL ORTEGA BUESO	COORDINADOR
0410197000530	MARIA MERCEDES DIAS PAVON	SUB COORDINADOR
0413196300161	MARIANO ORTEGA SANTAMARIA	SECRETARIO
0419198900025	YENCY NOHEMI CARRANZA GRANADOS	VOCAL I
(1615)-NUEVO CELILAC		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601198900304	MARLYN YESSENIA IZAGUIRRE CASTRO	COORDINADOR
1601196300004	MIGUEL ANGEL CHAVEZ TROCHEZ	SUB COORDINADOR
1601199300299	MIRNA ELIZABETH TROCHEZ BRIONES	SECRETARIO
1622199400107	FRANCISCO ANTONIO CARDONA HERNANDEZ	VOCAL I
(1616)-PETOA		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1626199700039	WILMER EDUARDO FAJARDO PONCE	COORDINADOR
1626198400151	ELSA NOHEMY RAPALO BAUTISTA	SUB COORDINADOR
1601197200883	YOVANY LEIVA COTO	SECRETARIO
1626198000337	ELSA YOLANY LOPEZ FERNANDEZ	VOCAL I
(1617)-PROTECCION		
IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0404193500056	CARLOS SAAVEDRA	COORDINADOR
0410199000961	YENY NOHEMI CASTRO CARRANZA	SUB COORDINADOR
0407194300012	RODOLFO PINEDA	SECRETARIO
0413198100884	ROSA MARGARITA SANTOS MARTINEZ	VOCAL I

(1618)-QUIMISTAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101198401473	MAURICIO ALEXIS MANCIA MEJIA	COORDINADOR
0101197500001	CIRIA JOHANA BARAHONA GUIFARRO	SUB COORDINADOR
0101198602185	MAYNOR RUBEN ORDOÑEZ GUARDADO	SECRETARIO
0101198400304	GINA MELISSA SALINAS SABILLON	VOCAL I

(1620)-SAN LUIS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0107196902394	OTILIO CRUZ LEMUS	COORDINADOR
0301199000464	MARIA ONDINA CORTEZ RODRIGUEZ	SUB COORDINADOR
0401196700618	JUAN JOSE GUZMAN MARTINEZ	SECRETARIO
0404197700025	MARLINA ESPERANZA MONROY SANCHEZ	VOCAL I

(1621)-SAN MARCOS

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0105197900359	JESUS VASQUEZ VASQUEZ	COORDINADOR
0403195700011	ROSARIO BAUTISTA	SUB COORDINADOR
0107197502503	MIGUEL ANGEL DUBON AYALA	SECRETARIO
0405198100102	ROSA DINA RIVERA	VOCAL I

(1623)-SAN PEDRO DE ZACAPA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601199800551	JUAN CARLOS SAGASTUME BARAHONA	COORDINADOR
1601198400693	EVA KARINA PAZ MEJIA	SUB COORDINADOR
1601198501086	ANGEL DARIO CHAVEZ CASTELLANOS	SECRETARIO
1601199300521	YESICA ANABEL SAGASTUME CABALLERO	VOCAL I

(1624)-SANTA RITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1601197900679	MARIA URPAÑEA PINEDA CHAVEZ	COORDINADOR
1601199400636	CRISTIAN DAVID LOPEZ FERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1603198300367	GLADIS ONDINA REYES PONCE	SECRETARIO
1601199400563	DIEGO ROLANDO PINEDA TREJO	VOCAL I

(1626)-TRINIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101199102231	DORE SALOMON BAUTISTA MURILLO	COORDINADOR
0101198600324	BRENDA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA	SUB COORDINADOR
0107197601929	AQUILINO CARCAMO VASQUEZ	SECRETARIO
0104198800203	DEISY CAROLINA ORELLANA AGUILAR	VOCAL I

(1628)-NUEVA FRONTERA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1613199300050	FRANCISCO CARTAGENA OCHOA	COORDINADOR
1613199600656	INGRIS JOSSELIN ORTEGA LOPEZ	SUB COORDINADOR
1601199400232	CARLOS LUIS REYES BU	SECRETARIO
0502198800075	FANNY CECILIA RIVERA HERNANDEZ	VOCAL I

DEPARTAMENTO (17)- VALLE

(1701)-NACAOME

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0510198800046	GLADIZ MAGDALENA HERNANDEZ ARGUETA	COORDINADOR
0208198901282	JACKSON EDINTH ALVARENGA BARAHONA	SUB COORDINADOR
0301196700371	MARIA BERTHA CARRILLO	SECRETARIO
0503197700701	RODRIGO ALTAMIRANO RIVERA	VOCAL I

(1702)-ALIANZA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209199500248	SAMIR GABRIEL ESCOBAR CARDENAS	COORDINADOR
0201198600153	ROSA LIDIA ESCOBAR LAZO	SUB COORDINADOR
0107198702685	GUSTAVO ADOLFO PINEDA ESPINAL	SECRETARIO
1702197700138	MARIA ELENA VELASQUEZ	VOCAL I

(1703)-AMAPALA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0502199201151	IRMA ONEYDA OCHOA MOLINA	COORDINADOR
0412197800223	MAXIMINO ESTEVEZ BACA	SUB COORDINADOR
0204198800013	OLGA ISABEL NUÑEZ CARDENAS	SECRETARIO
0208198401908	FIDEL ADDIN HERNANDEZ	VOCAL I

(1704)-ARAMECINA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0505196900587	IRIS ZULEMA CRUZ REYES	COORDINADOR
0501198210684	DAVID ROBERTO CARBAJAL MIRANDA	SUB COORDINADOR
0317194100024	MILITINA GALLARDO	SECRETARIO
0318198300247	ISAAC EUCEDA LOPEZ	VOCAL I

(1705)-CARIDAD

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0209198801512	SINTHIA VANESSA BANEGAS BANEGAS	COORDINADOR
0301198200664	WILMER BENJAMIN ORTIZ IZAGUIRRE	SUB COORDINADOR
0301193900118	LEONOR IZAGUIRRE GALEANO	SECRETARIO
1211194000049	SANTIAGO MEJIA	VOCAL I

(1706)-GOASCORAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101199200697	ISMELDA MAGDALI CARDONA PAZ	COORDINADOR
0208198300229	ERIN LENIN MADRID REYES	SUB COORDINADOR
0105198400081	YESENI KARINALY GARCIA HERNANDEZ	SECRETARIO
0310196600014	JOSE ANGEL PADILLA	VOCAL I

(1707)-LANGUE

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0105198000637	DELMY MARLENY MALDONADO GUEVARA	COORDINADOR
0208198900669	DONALDO SANDRES ALVARADO	SUB COORDINADOR
0209198500877	MARCIA MARLEN AVILA PEREZ	SECRETARIO
0311195700077	JORGE ALBERTO MEDINA CACERES	VOCAL I

(1708)-SAN FRANCISCO DE CORAY

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0807197900054	ANA GABRIELA BACA MARTINES	COORDINADOR
0703198204012	JAIME ALEXIS LAGOS SANTOS	SUB COORDINADOR
0502197200338	MARTA LORENA BACA MARTINEZ	SECRETARIO
1708199000264	ERICK DANUBIO CRUZ ALVARADO	VOCAL I

(1709)-SAN LORENZO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101194800801	MARIA ELEONORA MARTINEZ PUERTO	COORDINADOR
0106197900241	GEOVANY ALFREDO LARA ELVIR	SUB COORDINADOR
0107197100964	MARISOL PADILLA MOREIRA	SECRETARIO
1709199600158	DANNIS FRANCISCO CHAVEZ OSEGUERA	VOCAL I

DEPARTAMENTO (18)- YORO

(1801)-YORO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1801199500027	YENY BERTILIA RODRIGUEZ VELASQUEZ	COORDINADOR
1801199501156	RODIS IVAN CARRANZA CRUZ	SUB COORDINADOR
1801198801488	DINA YANETH ROMERO PALMA	SECRETARIO
0207199000044	JUNIOR HIPOLITO PALMA MURILLO	VOCAL I

(1802)-ARENAL

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1802194100025	NOLVIA YANHET CABRERA CRUZ	COORDINADOR
1807197201431	YONSON JARI CRUZ	SUB COORDINADOR
1802195700139	MARIA CONCEPCION SANDOVAL MENDEZ	SECRETARIO
1802197100105	MIGUEL ANGEL LOZANO QUESADA	VOCAL I

(1803)-EL NEGRITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1706195300140	HERMELINDO ZAMORA	COORDINADOR
1801198102862	NELLY ALEGRIA CRUZ	SUB COORDINADOR
1601194600195	REGINO RODRIGUEZ	SECRETARIO
1806198900789	GLADYS ORFILIA RECARTE MALDONADO	VOCAL I

(1804)-EL PROGRESO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198203818	MIRIAN JAQUELINE SANCHEZ ANARIBA	COORDINADOR
1804199502155	ARNOLD SAUL GAITAN HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1804198905798	CLAUDIA YOJANA MARADIAGA ALVARADO	SECRETARIO
1804197000549	NOLBERTO ANTONIO COLINDRES HERNANDEZ	VOCAL I

(1805)-JOCÓN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1805198600072	WILIAN ORLANDO MARTINEZ BUSTILLO	COORDINADOR
1807198600423	SHEYLA EDIT PALACIOS CASTILLO	SUB COORDINADOR
1706198800464	JOSE EDUARDO BERRIOS PORTILLO	SECRETARIO
1805199200259	VIENA MERCELI MARTINEZ BUSTILLO	VOCAL I

(1806)-MORAZAN

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1804198902905	ROBERTO BELARMINO GARCIA MELENDEZ	COORDINADOR
1808197700584	NURI ARLLANE MANZANARES	SUB COORDINADOR
1808198600464	ROGER ALEXIS DIAZ CASTELLANOS	SECRETARIO
1808199400486	EVELYN TATIANA MARTINEZ CASTILLO	VOCAL I

(1807)-OLANCHITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0101198101014	MARTA NEREYDA MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR
1807197701402	LUIS FERNANDO DUARTE CRUZ	SUB COORDINADOR
1807197300740	DIGNA ARACELY RODRIGUEZ MARTINEZ	SECRETARIO
1807197300900	JOSE RAMON ZELAYA BUSTILLOS	VOCAL I

(1808)-SANTA RITA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1808198800714	DENNIS ALEXANDER RAMOS ZAVALA	COORDINADOR
1808198400304	SANDY YAQUELINE JIMENEZ BERRIOS	SUB COORDINADOR
1808199500824	JUAN ALEJANDRO VILLATORO MARROQUIN	SECRETARIO
1808199500237	VIKY MARYURI ESPINOZA PEREZ	VOCAL I

(1809)-SULACO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
0315195500073	JESUS ESTELA BANEGAS	COORDINADOR
3809198400007	MANUEL VICENTE MONTES MEDINA	SUB COORDINADOR
1809197400219	EMERITA SUYAPA RAMOS	SECRETARIO
1809194300137	PORFIRIO AVILES RODAS	VOCAL I

(1810)-VICTORIA

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1809196300061	JUANA PASTORA GUTIERREZ MURILLO	COORDINADOR
1810198300047	RONAL JOEL VELASQUEZ	SUB COORDINADOR
1810199300363	LESBY CONSUELO FIGUEROA GUTIERREZ	SECRETARIO
1810198300582	WILMER MATEO FIGUEROA GUTIERREZ	VOCAL I

(1811)-YORITO

IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO
1811198100243	MAYRA ZULEMA GUTIERREZ CABRERA	COORDINADOR
1811199300311	ELVIN ONEY PALMA HERNANDEZ	SUB COORDINADOR
1811197300081	IRMA SANTOS HERNANDEZ GUTIERREZ	SECRETARIO
1811194400060	ARMANDO ZUNIGA RAMOS	VOCAL I

SÉPTIMO: AUTORIDADES PROVISIONALES:

Tener por reconocidas las autoridades nacionales, departamentales y municipales del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO) descritas en el ordinal SEXTO que antecede, hasta el período que establecen sus Estatutos.

OCTAVO: NÓMINAS DE CIUDADANOS QUE RESPALDAN LA SOLICITUD: Aprobar las nóminas de las y los ciudadanos que respaldan la solicitud de inscripción del PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO), presentadas por municipio y departamento, en un total de setenta y cuatro mil veinticinco (64,025) ciudadanos y ciudadanas, que superan el dos por ciento (2%) del total de votos válidos emitidos en la última elección general en el nivel electivo presidencial, que el Tribunal Supremo Electoral determinó oficialmente en sesenta y dos mil trescientos nueve (62,309).

NOVENO: INSCRIPCIÓN: Cumplidos todos los requisitos anteriormente descritos, mismos que establece la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su Artículo 65, para la inscripción de un Partido Político y en virtud de la procedencia Constitucional y Legal de su Declaración de Principios, Descripción y Dibujo del Emblema, Programa de Acción Política y sus Estatutos, por cuanto tales documentos respecto a su contenido y alcance, no contrarían los principios y normas contenidas en la Constitución de la República, **APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO DENOMINADO PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO)**, entregándose copia de la Resolución a los interesados, para que procedan a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; efectuada ésta, deberá procederse al registro del Partido Político antes mencionado en el Libro de Inscripción de Partidos Políticos, para que tal efecto lleva este Tribunal Supremo Electoral.

DÉCIMO: PERSONALIDAD JURÍDICA: El PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS (VA; MOVIMIENTO SOLIDARIO) adquirirá su Personalidad Jurídica, una vez que sea publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta.-NOTIFIQUESE.-

ERICK MAURICIO RODRÍGUEZ GAVARRETE
MAGISTRADO PRESIDENTE

DAVID ANDRÉS MATAMOROS BATSON
MAGISTRADO PROPIETARIO

MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
MAGISTRADO

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.